

RESOLUCIÓN No. 01407

“POR LA CUAL SE AUTORIZAN TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PÚBLICO Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES”

LA SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA FLORA Y FAUNA SILVESTRE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

De conformidad con la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, los Acuerdos 257 de 2006 y 327 de 2008, los Decretos Distritales 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, y el Decreto 531 de 2010, modificado y adicionado por el Decreto 383 de 2018, las Resoluciones 2208 de 2016 y la Resolución 1865 de 2021 y la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y,

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES

Que, mediante radicado No. 2021ER281518 del 20 de diciembre de 2021, la señora SANDRA MAYERLY AGUILAR PEREZ, en calidad de Jefe Oficina de Gestión Ambiental del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU), con NIT. 899.999.081-6, presentó solicitud de aprobación de tratamientos silviculturales de unos individuos arbóreos, ubicados en espacio público y que hacen parte del inventario forestal del Contrato IDU 1565 de 2020 – *“ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA AV. SANTA BÁRBARA (AV. 19) DESDE LA CALLE 127 HASTA LA 134 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ D.C.”*, en la Avenida Carrera 19, entre la Calle 127 y Calle 134 en la ciudad de Bogotá D.C.

Que, en atención a dicha solicitud y una vez revisada la documentación aportada, esta Secretaría dispuso mediante Auto No. 06820 del 31 de diciembre de 2021, iniciar el trámite Administrativo Ambiental a favor del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU) con el NIT. 899.999.081-6, a través de su representante legal o quien haga sus veces, a fin de llevar a cabo la intervención de doscientos treinta y cuatro (234) individuos arbóreos, ubicados en espacio público y que hacen parte del inventario forestal del Contrato IDU 1565 de 2020 – *“ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA AV. SANTA BÁRBARA (AV. 19) DESDE LA CALLE 127 HASTA LA 134 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ D.C.”*, en la Avenida Carrera 19, entre la Calle 127 y Calle 134 en la ciudad de Bogotá D.C.

RESOLUCIÓN No. 01407

Que el día 2 de enero de 2022, se notificó de forma electrónica el Auto No. 06820 del 31 de diciembre de 2021, al abogado EDUARDO JOSÉ DEL VALLE MORA, en calidad de apoderado del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU), con el NIT. 899.999.081-6.

Que, visto el Boletín Legal de la Secretaría Distrital de Ambiente, se evidencia que el Auto No. 06820 del 31 de diciembre de 2021, se encuentra debidamente publicado con fecha del 5 de enero de 2022, dándose así cumplimiento a lo previsto por el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

Que mediante radicado No. 2022ER66255 del 25 de marzo de 2022, la señora SANDRA MAYERLY AGUILAR PEREZ, en calidad de Jefe Oficina de Gestión Ambiental del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU), con NIT. 899.999.081-6, dió alcance al radicado inicial No. 2021ER281518 del 20 de diciembre de 2021, mediante el cual allegó la documentación solicitada para continuar con el trámite de la solicitud de autorización de tratamientos silviculturales.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Que la Dirección de Control Ambiental, a través de la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente, previa visita realizada el día 4 de marzo de 2022, en la Avenida Carrera 19 Calle 127 y Calle 134 de la ciudad de Bogotá D.C., emitió los Conceptos Técnicos No. SSFFS-03940 y SSFFS- 03941 del 21 de abril de 2022, en virtud del cual se establece:

RESUMEN CONCEPTO TÉCNICO No. SSFFS-03940

Tala de: 6-Acacia baileyana, 1-Acacia decurrens, 1-Alnus acuminata, 1-Eucalyptus globulus, 7-Fraxinus chinensis, 1-Pinus patula, 6-Prunus capuli, 2-Salix humboldtiana, 10-Sambucus nigra. **Traslado de:** 1-Acacia decurrens, 1-Acacia melanoxylon, 1-Araucaria araucana, 1-Araucaria excelsa, 1-Callistemon rigidus, 1-Citrus limonum, 2-Cotoneaster multiflora, 1-Croton bogotensis, 2-Cupressus lusitanica, 5-Cupressus spp., 1-Cytharexylum subflavescens, 3-Eugenia myrtifolia, 9-Ficus benjamina, 4-Ficus soatensis, 3-Ficus tequendamae, 8-Fraxinus chinensis, 9-Juglans neotropica, 4-Lafoensia acuminata, 4-Ligustrum lucidum, 6-Liquidambar styraciflua, 1-Myrsine guianensis, 1-Otro, 1-Parajubaea cocoides, 4-Pittosporum undulatum, 16-Prunus capuli, 1-Quercus humboldtii, 1-Salix humboldtiana, 2-Sambucus nigra, 2-Schefflera actinophylla, 1-Senna multiglandulosa, 3-Senna viarum, 10-Tecoma stans, 1-Thuja orientalis. **Poda Radicular de:** 4-Acacia decurrens, 1-Araucaria excelsa, 3-Eugenia myrtifolia, 4-Ficus benjamina, 34-Fraxinus chinensis, 1-Hibiscus rosa-sinensis, 3-Pinus patula, 3-Pittosporum undulatum, 6-Prunus capuli, 2-Prunus persica, 15-Sambucus nigra, 2-Tecoma stans, 1-Thuja orientalis

Tratamiento integral de: 31-Acacia decurrens, 1-Acacia melanoxylon, 3-Alnus acuminata, 1-Araucaria excelsa, 5-Archontophoenix cunninghamiano, 1-Callistemon viminalis, 1-Cedrela montana, 3-Citrus sinensis, 8-Cotoneaster multiflora, 1-Croton bogotensis, 1-Cupressus spp., 1-Eucalyptus globulus, 14-Eugenia myrtifolia, 8-Ficus benjamina, 1-Ficus retusa, 38-Fraxinus chinensis, 1-Juglans neotropica, 11-Lafoensia acuminata, 1-Ligustrum lucidum, 9-Liquidambar styraciflua, 1-Myrcianthes leucoxylla, 2-Nageia rospigiosii, 4-Otro, 7-Paraserianthes lophanta, 1-

RESOLUCIÓN No. 01407

RESUMEN CONCEPTO TÉCNICO No. SSFFS-03940

Pinus patula, 2-Pinus radiata, 8-Pittosporum undulatum, 25-Prunus capuli, 12-Prunus persica, 1-Quercus humboldtii, 7-Salix humboldtiana, 88-Sambucus nigra, 1-Schefflera monticola, 2-Schinus molle, 17-Senna viarum, 1-Sequoia sempervirens, 37-Tecoma stans, 6-Thuja orientalis, 1-Tibouchina urvilleana

Total:
Tratamiento Integral: 363
Traslado de: 111
Tala: 35
Poda radicular: 79

VI. OBSERVACIONES

Concepto 1 de 2, Expediente SDA-03-2021-4146, Auto de inicio 6820 de 2021, Acta de visita JASC-20220401-058, en atención al radicado 2021ER281518, alcance 2022ER66255, se realiza la evaluación de Seiscientos quince (615) individuos arbóreos de diferentes especies incluyendo Cinco (5) setos, emplazados en el corredor vial de la Av Kr 19 entre Cll 127 y Cll 134, en espacio público, en el momento de la visita se aprecia: El individuo 510 se encuentra volcado, se observan 21 individuos de la especie Palma yuca (Yucca elephantipes) los cuales no requieren de autorización por parte de la autoridad ambiental para ser intervenidos Resolución Conjunta 001 del 2017, por lo que se extraen del presente concepto, en total quedan Quinientos noventa y tres (593) individuos evaluados. Los demás especímenes arbóreos producto de la solicitud se encuentran en sitio y por sus condiciones tanto físicas como sanitarias actuales, así como por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, se considera viable su intervención silvicultural por obra. El titular del permiso deberá: A) Se presenta recibo de pago por evaluación # 5282526. Se debe efectuar pago por seguimiento por el valor establecido en este Concepto Técnico. B) Se presenta diseño paisajístico mediante acta WR 1227 de 2022 donde se establece la plantación de 84 nuevos individuos cantidad que se usará como parte de la Compensación que se establezca para el presente concepto. C) El titular del permiso deberá hacer el manejo correspondiente a la fauna asociada al arbolado a intervenir y se deberán trasladar los nidos encontrados previamente a la intervención silvicultural. Lo anterior siguiendo los protocolos establecidos y la normatividad que aplica para el caso. D) Para el caso del arbolado a bloquear y trasladar el autorizado deberá asegurar su mantenimiento y supervivencia por tres (3) años e informar a la SDA las novedades relacionadas con estas actividades. Si los árboles se trasladan a espacio público se deberá coordinar con el Jardín Botánico de Bogotá "José Celestino Mutis" el lugar de destino y actualizar el Código SIGAU. E) Previamente a la intervención, el autorizado deberá efectuar las actividades de socialización con la comunidad. F) El solicitante presenta oficio radicado ante el Jardín Botánico solicitando la creación de código sigau para los individuos que carecen del mismo alcance 2022ER66255 G) El autorizado deberá gestionar salvoconducto de movilización para productos maderables comercializables y el certificado de disposición de residuos vegetales para especies no comercializables. H) Los setos se evaluaron mediante proceso 5430891.

VII. OBLIGACIONES

La vegetación evaluada y registrada en el numeral III del presente formato, NO requiere Salvoconducto de Movilización.

Nombre común	Volumen (m3)
Total	

RESOLUCIÓN No. 01407

Nota: En el caso que se presente volumen comercial, pero el titular del permiso o autorización no requiera la emisión de salvoconducto de movilización ya sea porque le de uso dentro del mismo sitio de aprovechamiento o los productos resultantes de la intervención sólo correspondan a residuos vegetales no comercializables, deberá remitir el respectivo informe que incluya registro fotográfico de la disposición final en el mismo sitio o de los residuos vegetales, dentro de la vigencia del acto administrativo mediante el cual se otorga el permiso o autorización.

De acuerdo con el Decreto N° 531 de 2010 y la resolución 7132 de 2011, revocada parcialmente por la Resolución 359 de 2012, por medio del cual establece la compensación por aprovechamiento de arbolado urbano y jardinería en jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente, el beneficiario deberá garantizar la persistencia del Recurso Forestal mediante el pago de 57.24 IVP(s) Individuos Vegetales Plantados, de acuerdo con la tabla de valoración anexa. Con el fin de dar cumplimiento con la compensación prevista (de conformidad con la liquidación que aparece en la tabla anexa, que hace parte integral del presente concepto técnico), el titular del permiso deberá:

Actividad	Cantidad	Unidad	IVPS	SMMLV	Equivalencia en pesos
Plantar arbolado nuevo	SI	arboles	58	25.06975	\$ 22,776,524
Plantar Jardín	NO	m2	-	-	-
Consignar	NO	Pesos (M/cte)	0	0	\$ 0
TOTAL			57.24	25.06975	\$ 22,776,524

Nota 1. Si la compensación se hace a través de plantación de árboles y/o jardinería, se debe cumplir con los lineamientos técnicos del Manual de Silvicultura, Zonas Verdes y Jardinería. Además, deberá garantizar la supervivencia y el mantenimiento de la plantación durante 3 años.

Nota 2. Si la compensación incluye pago mediante consignación de dinero, se genera el recibo en la ventanilla de atención al usuario de la Secretaría Distrital de Ambiente y se consigna en el Banco de Occidente, bajo el código **C17-017 "COMPENSACIÓN POR TALA DE ARBOLES"**.

Nota 3. Toda entidad pública o privada que realice cualquier tipo de actividad Silvicultural en espacio público de uso público deberá realizar la actualización de dichas actividades en el SIGAU que es administrado por el Jardín Botánico José Celestino Mutis, informando de lo actuado a la Secretaría Distrital de Ambiente

Por último, en atención a la Resolución 5589 de 2011 modificada por la Resolución No. 288 de 2012, por concepto de EVALUACION se debe exigir al titular del permiso o autorización consignar la suma de \$ 774,064 (M/cte) bajo el código E-08-815 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano." y por concepto de SEGUIMIENTO se debe exigir al titular del permiso o autorización consignar la suma \$ 1,757,997 (M/cte) bajo el código S-09-915 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano.". Los dos formatos de recaudo mencionados deben ser liquidados y diligenciados en la ventanilla de atención al usuario o por medio del aplicativo web de la Secretaría Distrital de Ambiente y consignados en el Banco de Occidente. Teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.9.4. del Decreto 1076 de 2015, así como el Decreto Distrital 531 de 2010 modificado y adicionado por el Decreto Distrital 383 de 2018, se emite el presente concepto. El titular del permiso o autorización deberá radicar ante la Secretaría Distrital de Ambiente en un término de 15 días hábiles posteriores a la finalización de la ejecución de las intervenciones silviculturales el informe final con base en el anexo que estará disponible en la página web de la entidad, así como el informe definitivo de la disposición final del material vegetal de los árboles objeto de intervención silvicultural, en el cumplimiento del permiso o autorización y de las obligaciones anteriormente descritas con el fin de realizar el control y seguimiento respectivo.

RESUMEN CONCEPTO TÉCNICO No. SSFFS-3941

Tala de: 1-Cupressus lusitanica, 1-Eugenia myrtifolia

Tratamiento integral de: 2-Eugenia myrtifolia, 1-Tecoma stans

Total:

Tratamiento Integral: 3

Tala: 2

RESOLUCIÓN No. 01407

VI. OBSERVACIONES

Concepto 2 de 2, Expediente SDA-03-2021-4146, Auto de inicio 6820 de 2021, Acta de visita JASC-20220401-058, en atención al radicado 2021ER281518, alcance 2022ER66255, se realiza la evaluación de Seiscientos quince (615) individuos arbóreos de diferentes especies incluyendo Cinco (5) setos, emplazados en el corredor vial de la Av Kr 19 entre Cll 127 y Cll 134, en espacio público, en el momento de la visita se aprecia: los cinco setos producto de evaluación por sus condiciones tanto físicas como sanitarias, así como por estar emplazados en zona de interferencia directa con el proceso constructivo se considera viable su intervención por obra. El titular del permiso deberá: A) Se presenta recibo de pago por evaluación # 5282526. No se genera cobro por evaluación ni seguimiento ya que se realizó en el proceso 5320426. B) Se presenta diseño paisajístico mediante acta WR 1227 de 2022 donde se establece la plantación de 84 nuevos individuos cantidad que se usará como parte de la Compensación que se establezca para el presente concepto. C) El titular del permiso deberá hacer el manejo correspondiente a la fauna asociada al arbolado a intervenir y se deberán trasladar los nidos encontrados previamente a la intervención del árbol. Lo anterior siguiendo los protocolos establecidos y la normatividad que aplica para el caso. D) Previamente a la intervención, el autorizado deberá efectuar las actividades de socialización con la comunidad. E) El autorizado deberá gestionar salvoconducto de movilización para productos maderables comercializables y el certificado de disposición de residuos vegetales para especies no comercializables. F) El arbolado aislado se evaluó mediante proceso 5320426.

VII. OBLIGACIONES

La vegetación evaluada y registrada en el numeral III del presente formato, NO requiere Salvoconducto de Movilización.

Nombre común	Volumen (m3)
Total	

Nota: En el caso que se presente volumen comercial, pero el titular del permiso o autorización no requiera la emisión de salvoconducto de movilización ya sea porque le de uso dentro del mismo sitio de aprovechamiento o los productos resultantes de la intervención sólo correspondan a residuos vegetales no comercializables, deberá remitir el respectivo informe que incluya registro fotográfico de la disposición final en el mismo sitio o de los residuos vegetales, dentro de la vigencia del acto administrativo mediante el cual se otorga el permiso o autorización.

De acuerdo con el Decreto N° 531 de 2010 y la resolución 7132 de 2011, revocada parcialmente por la Resolución 359 de 2012, por medio del cual establece la compensación por aprovechamiento de arbolado urbano y jardinería en jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente, el beneficiario deberá garantizar la persistencia del Recurso Forestal mediante el pago de 38.79 IVP(s) Individuos Vegetales Plantados, de acuerdo con la tabla de valoración anexa. Con el fin de dar cumplimiento con la compensación prevista (de conformidad con la liquidación que aparece en la tabla anexa, que hace parte integral del presente concepto técnico), el titular del permiso deberá:

Actividad	Cantidad	Unidad	IVPS	SMMLV	Equivalencia en pesos
Plantar arbolado nuevo	SI	arboles	26	11.38566	\$ 10,344,171
Plantar Jardín	NO	m2	-	-	-
Consignar	SI	Pesos (M/cte)	12.79	5.60087	\$ 5,088,537
TOTAL			38.79	16.98653	\$ 15,432,708

Nota 1. Si la compensación se hace a través de plantación de árboles y/o jardinería, se debe cumplir con los lineamientos técnicos del manual de Silvicultura, zonas verdes y jardinería. Además deberá garantizar la supervivencia y el mantenimiento de la plantación durante 3 años.

Nota 2. Si la compensación incluye pago mediante consignación de dinero, se genera el recibo en la ventanilla de atención al usuario de la Secretaría Distrital de Ambiente y se consigna en el Banco de Occidente, bajo el código C17-017 "COMPENSACIÓN POR TALA DE ARBOLES".

Nota 3. Toda entidad pública o privada que realice cualquier tipo de actividad Silvicultural en espacio público de uso público deberá realizar la actualización de dichas actividades en el SIGAU que es administrado por el Jardín Botánico José Celestino Mutis, informando de lo actuado a la Secretaría Distrital de Ambiente.

Por último, en atención a la Resolución 5589 de 2011 modificada por la Resolución No. 288 de 2012, por concepto de EVALUACION se debe exigir al titular del permiso o autorización consignar la suma de \$ 0 (M/cte) bajo el código E-08-815 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic

RESOLUCIÓN No. 01407

arbolado urbano." y por concepto de SEGUIMIENTO se debe exigir al titular del permiso o autorización consignar la suma \$ 0 (M/cte) bajo el código S-09-915 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano.". Los dos formatos de recaudo mencionados deben ser liquidados y diligenciados en la ventanilla de atención al usuario o por medio del aplicativo web de la Secretaría Distrital de Ambiente y consignados en el Banco de Occidente. Teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.9.4. del Decreto 1076 de 2015, así como el Decreto Distrital 531 de 2010 modificado y adicionado por el Decreto Distrital 383 de 2018, se emite el presente concepto. El titular del permiso o autorización deberá radicar ante la Secretaría Distrital de Ambiente en un término de 15 días hábiles posteriores a la finalización de la ejecución de las intervenciones silviculturales el informe final con base en el anexo que estará disponible en la página web de la entidad, así como el informe definitivo de la disposición final del material vegetal de los árboles objeto de intervención silvicultural, en el cumplimiento del permiso o autorización y de las obligaciones anteriormente descritas con el fin de realizar el control y seguimiento respectivo.

COMPETENCIA

Que, la Constitución Nacional consagra en el artículo 8º, *"Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación"*.

Que, el artículo 79 ibidem, establece el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, y el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente.

Que, el artículo 80 de la Carta Política, preceptúa que le corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, y además debe prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales, y exigir la reparación de los daños causados.

Que, las actividades propias de la administración de la fauna y la flora silvestre deben estar orientadas a cumplir los imperativos y principios consagrados en la Constitución Política, la Ley 23 de 1973 y el Código de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Ambiente, bajo reglas previamente establecidas y observando principios de aceptación universal: límites permisibles, principios de prevención y precaución y sobre todo bajo las orientaciones del desarrollo sostenible con el fin de lograr la preservación y restauración del ambiente y la conservación, mejoramiento y utilización racional de los recursos naturales renovables.

Que, el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, señalo las competencias de los grandes centros urbanos de la siguiente manera:

"Artículo 66. Competencias de Grandes Centros Urbanos. Los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana fuere igual o superior a un millón de habitantes (1.000.000) ejercerán dentro del perímetro urbano las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano. Además de las licencias ambientales, concesiones, permisos y autorizaciones que les

RESOLUCIÓN No. 01407

corresponda otorgar para el ejercicio de actividades o la ejecución de obras dentro del territorio de su jurisdicción, las autoridades municipales, distritales o metropolitanas tendrán la responsabilidad de efectuar el control de vertimientos y emisiones contaminantes, disposición de desechos sólidos y de residuos tóxicos y peligrosos, dictar las medidas de corrección o mitigación de daños ambientales y adelantar proyectos de saneamiento y descontaminación”.

Que, el artículo 71 de la Ley 99 de 1993, ordena la publicación de las decisiones que ponen fin a una actuación administrativa así: *“Artículo 71º.- De la Publicidad de las Decisiones sobre el Medio Ambiente. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa ambiental para la expedición, modificación o cancelación de una licencia o permiso que afecte o pueda afectar el medio ambiente y que sea requerida legalmente, se notificará a cualquier persona que lo solicite por escrito, incluido el directamente interesado en los términos del artículo 44 del Código Contencioso Administrativo y se le dará también la publicidad en los términos del artículo 45 del Código Contencioso Administrativo, para lo cual se utilizará el Boletín a que se refiere el artículo anterior”.* Razón por la cual se ordenará la publicación de la presente decisión.

Que, el Decreto 531 de 2010, a través del cual se reglamenta la silvicultura urbana, zonas verdes y la jardinería en Bogotá D.C y se definen las responsabilidades de las entidades Distritales en relación con el tema, en su artículo 7, modificado por el artículo 3 del Decreto 383 del 12 de julio de 2018, establece:

“Sistema de información para la gestión del arbolado urbano para Bogotá, D.C. - SIGAU.
Es el sistema oficial de información del arbolado urbano de Bogotá D.C. - SIGAU, adoptado por la Administración Distrital. La administración de la plataforma y su desarrollo es responsabilidad del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis.

El Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis y las demás entidades que intervienen en el arbolado deben garantizar que cada árbol plantado y/o sustituido, o intervenido con alguna actividad de manejo silvicultural, esté incorporado y/o actualizado en el SIGAU, siendo por ende responsabilidad de cada operador competente o autorizado para ejecutar actividades de manejo silvicultural efectuar la correspondiente actualización del SIGAU.

A través del Sistema de Información Ambiental SIA, administrado por la Secretaría Distrital de Ambiente, se efectuará la evaluación, control y seguimiento del manejo del arbolado urbano en toda la jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente, identificando los individuos arbóreos con el código SIGAU. La Secretaría Distrital de Ambiente en su calidad de autoridad ambiental velará por el seguimiento de los actos administrativos que ordenen manejo

RESOLUCIÓN No. 01407

silvicultural, seguimiento que incluirá la verificación del cumplimiento del reporte de actualización al SIGAU, requisito imprescindible e indispensable para la adecuada operatividad del SIGAU como herramienta de información. El Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, es el responsable de la creación de los códigos para cada uno de los individuos arbóreos que no tengan dicha identificación, previo reporte que realice la Entidad interesada.

Parágrafo 1°. *El Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, en su calidad de Administrador del Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano de Bogotá D.C. - SIGAU, brindará acceso a la Secretaría Distrital de Ambiente de toda la información contenida en dicho sistema, con el objeto de lograr la conectividad entre el Sistema de Información Ambiental - SIA y el Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano - SIGAU, para lo cual la Secretaría Distrital de Ambiente procurará los desarrollos tecnológicos necesarios para que los dos sistemas interactúen.*

Parágrafo 2°. *Todas las Entidades Públicas competentes y/o autorizadas, que realicen manejo silvicultural, de conformidad con las competencias previstas en este Decreto, deberán realizar trimestralmente la actualización en el sistema SIGAU*

Parágrafo 3°. *Las actualizaciones y reporte de información del Sistema de Información Ambiental - SIA y el Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano - SIGAU, se realizarán conforme a los manuales de operación y administración de los sistemas, elaborados por el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis en coordinación con la Secretaría Distrital de Ambiente”.*

Qué, el Decreto 531 de 2010, establece las competencias en materia de silvicultura urbana, artículo 8 (modificado por el artículo 4 del Decreto 383 del 12 de julio de 2018), que consagra:

“La Secretaría Distrital de Ambiente es la responsable de realizar la evaluación técnica para el otorgamiento de permisos y autorizaciones, así como de efectuar el control y seguimiento de los actos administrativos que constituyan permisos y/o autorizaciones en materia silvicultural en el área de su jurisdicción. Para efectos de solicitar el otorgamiento de permisos y autorizaciones el interesado, persona natural o jurídica, privada o pública deberá radicar junto con la solicitud el inventario forestal y las fichas técnicas respectivas.

RESOLUCIÓN No. 01407

La Secretaría Distrital de Ambiente realizará el control y seguimiento a las actividades que en materia silvicultural sean realizadas por cualquier entidad del Distrito, así como a los permisos emitidos por la autoridad ambiental, después de los doce (12) meses siguientes a su otorgamiento. Para lo cual el usuario deberá radicar ante la Secretaría Distrital de Ambiente en un término de quince (15) días hábiles, posteriores a la finalización de la ejecución de los tratamientos silviculturales, el informe final con base en el anexo que estará disponible en la página web de la Entidad, así como el informe definitivo de la disposición final del material vegetal de los árboles de tala, bloqueo y traslado.

Tratándose de un otorgamiento de permiso silvicultural por árboles conceptuados como generadores de riesgo inminente, y de no haberse efectuado el tratamiento silvicultural, por parte del autorizado, se solicitará su intervención inmediata a través de un requerimiento.

De igual forma, la Secretaría Distrital de Ambiente, efectuará seguimiento a las actividades o proyectos que involucren plantación nueva de arbolado urbano, ejecutadas por las entidades competentes. Para tales efectos, las entidades objeto del seguimiento, deberán justificar y soportar la mortalidad que se presente en las nuevas plantaciones.”

Que, a su vez, el artículo 9 de la precitada norma, (modificado por el artículo 5 del Decreto 383 del 12 de julio de 2018), establece el manejo silvicultural del arbolado urbano definiendo las competencias de las Entidades Distritales, señalando:

“El presente artículo define las competencias de las Entidades Distritales de acuerdo a sus funciones, y de los particulares, para la intervención silvicultural como arborización, tala, poda, bloqueo y traslado o manejo en el espacio público de uso público de la ciudad:

*(...) e. **Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.** En gestión coordinada y compartida con el Jardín Botánico José Celestino Mutis. Son las entidades encargadas de realizar las podas de raíces de individuos vegetales que causen afectación en la malla vial arterial de la ciudad, incluidos los andenes que la integran, así como la adecuación y recuperación de obra civil y aumento del área de infiltración al árbol, según los lineamientos técnicos establecidos. Se entiende para estos efectos que le corresponde al IDU, en competencia, asumir presupuestal y financieramente los costos, así como la adecuación y recuperación de la obra civil. Los recursos necesarios para la actividad que ejecutara el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, serán destinados por el Instituto de Desarrollo Urbano -IDU.*

RESOLUCIÓN No. 01407

Así mismo, el Instituto de Desarrollo Urbano -IDU, es el competente para realizar las actividades silviculturales relacionadas con el bloqueo y traslado del arbolado, en sus áreas objeto el proyecto de desarrollo de infraestructura, así como de la ejecución del diseño paisajístico.

El Instituto de Desarrollo Urbano -IDU, deberá hacer las respectivas apropiaciones y reservas de los recursos necesarios en su presupuesto, para el mantenimiento del material vegetal vinculado a la ejecución de la obra por un término de tres (3) años contados a partir del momento de la intervención, usando como referencia los costos y precios unitarios que establezca el Jardín Botánico José Celestino Mutis; hasta la entrega oficial a dicha entidad, del material vegetal., una vez terminada la etapa constructiva del proyecto.

g. Entidades Distritales que ejecuten obras de infraestructura. *Son las responsables de la evaluación del arbolado y cuantificación de las zonas verdes dentro del área de influencia directa del proyecto. Las Entidades Distritales que ejecuten obras de infraestructura deben presentar el inventario forestal, las fichas técnicas y los diseños de arborización, zonas verdes y jardinería, para su evaluación y autorización por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente; posteriormente ejecutarán las actividades autorizadas e informarán a la autoridad ambiental para su control y seguimiento respectivo.*

La Entidad solicitante deberá garantizar el presupuesto requerido para el mantenimiento del material vegetal vinculado a la ejecución de la obra, por un término mínimo de tres (3) años contados a partir del momento de la intervención, usando como referencia los costos y precios unitarios que establezca el Jardín Botánico José Celestino Mutis; hasta la entrega oficial del material vegetal a dicha entidad.

La entidad distrital autorizada que ejecute obras de infraestructura será la responsable de la actualización del SIGAU conforme a las actividades ejecutadas. Si el individuo vegetal no cuenta con el código SIGAU, la entidad deberá informar al Jardín Botánico José Celestino Mutis, quien procederá a su creación en el sistema”.

Que, el artículo 10 del mismo decreto señala en lo relacionado al otorgamiento de permisos y autorizaciones que: *“La Secretaría Distrital de Ambiente es la encargada de otorgar los permisos y autorizaciones para el manejo silvicultural en espacio público o privado (...) c) Cuando el arbolado requiera ser intervenido por la realización de obras de Infraestructura, el solicitante radicará en debida forma el proyecto a desarrollar y la Secretaría Distrital de Ambiente previa evaluación técnica emitirá el Acto Administrativo autorizando la intervención”.*

RESOLUCIÓN No. 01407

Acorde a lo anterior, el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, mediante el cual se modificó la Estructura de la Alcaldía Mayor de Bogotá y se transformó el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente (DAMA), en la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), a la que se le asignó entre otras funciones, la de elaborar, revisar y expedir los actos administrativos por medio de los cuales se otorguen o nieguen las licencias ambientales y demás instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de esta entidad, así como los actos administrativos que sean necesarios para adelantar el procedimiento que tenga como fin el licenciamiento ambiental y demás autorizaciones ambientales.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, por medio del cual se reorganiza la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente, la Resolución 1865 del 06 de julio de 2021 estableciendo en su artículo quinto, numeral primero lo siguiente:

“ARTÍCULO QUINTO. Delegar en la Subdirectora de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre, la proyección y expedición de los actos administrativos relacionados con el objeto, funciones y naturaleza de la Subdirección y que se enumeran a continuación:

1. *Expedir los actos administrativos que otorguen y/o nieguen permisos, concesiones, autorizaciones, modificaciones, adiciones, prorrogas y demás actuaciones de carácter ambiental permisivo”.*

Que expuesto lo anterior, ésta Secretaría Distrital de Ambiente, en ejercicio de sus funciones de autoridad ambiental dentro del perímetro urbano del Distrito Capital, es la entidad competente para iniciar las actuaciones administrativas encaminadas a resolver las solicitudes de autorización de tratamientos silviculturales en el marco de su jurisdicción.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que, el Decreto 1076 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”*, regula el aprovechamiento de árboles aislados, señalando en su artículo 2.2.1.1.9.4, que:

“Tala o reubicación por obra pública o privada. Cuando se requiera talar, trasplantar o reubicar árboles aislados localizados en centros urbanos, para la realización, remodelación o ampliación de obras públicas o privadas de infraestructura, construcciones, instalaciones y similares, se solicitará autorización ante la Corporación respectiva...”

RESOLUCIÓN No. 01407

Que, así mismo, el precitado decreto en su artículo 2.2.1.2.1.2. establece:

“Utilidad pública e interés social. De acuerdo con lo establecido por el artículo primero del Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, las actividades de preservación y manejo de la fauna silvestre son de utilidad pública e interés social.”

Que, ahora bien, el Decreto Distrital 531 de 2010, en el acápite de las consideraciones señala que: *“el árbol es un elemento fundamental en el ambiente de una ciudad pues brinda diversos beneficios de orden ambiental, estético, paisajístico, recreativo, social y económico, lo cual es aprovechado de varias formas por su población, disfrutando de su presencia y convirtiéndolo en un elemento integrante del paisaje urbano, a tal punto que se constituye en uno de los indicadores de los aspectos vitales y socioculturales de las ciudades.”*

Que, respecto a lo anterior, el artículo 13 del Decreto *ibidem*, señala:

“Permisos o autorizaciones de tala, poda, bloqueo y traslado o manejo en espacio público. Requiere permiso o autorización previa de la Secretaría Distrital de Ambiente la tala, poda, bloqueo y traslado o manejo del arbolado urbano en el espacio público de uso público (...).”

Que, ahora bien, respecto a la compensación por tala, el artículo 20 del Decreto 531 de 2010, modificado por el artículo 7 del Decreto 383 del 12 de julio de 2018, determinó lo siguiente:

“ (...) b) Las talas de arbolado aislado, en desarrollo de obras de infraestructura o construcciones y su mantenimiento, que se adelanten en predios de propiedad privada o en espacio público, deberán ser compensados con plantación de arbolado nuevo o a través del pago establecido por la Secretaría Distrital de Ambiente. La compensación se efectuará en su totalidad mediante la liquidación y pago de los individuos vegetales plantados- IVP.

c) La Secretaría Distrital de Ambiente definirá la compensación que debe hacerse por efecto de las talas o aprovechamientos de árboles aislados, expresada en equivalencias de individuos vegetales plantados -IVP- por cada individuo vegetal talado, indicando el valor a pagar por este concepto (...).”

RESOLUCIÓN No. 01407

Que, la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), para efectos de la liquidación por concepto de compensación por tala, se acoge a lo previsto en el Decreto 531 de 2010, modificado parcialmente por el Decreto 383 de 2018, y en la Resolución 7132 de 2011, revocada parcialmente por la Resolución 359 de 2012, por medio de la cual “se establece la compensación por aprovechamiento del arbolado urbano y jardinería en la jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente”.

Que, sobre el particular, el Acuerdo 327 de 2008 “por medio cual se dictan normas para la planeación, generación y sostenimiento de zonas verdes denominadas “Pulmones Verdes” en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones” a su tenor literal previó:

“Artículo 1. Objetivo. La Administración Distrital en cabeza de la Secretaria Distrital de Planeación, la Secretaria Distrital de Ambiente y el Jardín Botánico José Celestino Mutis ajustarán las normas urbanísticas y las variables de diseño que toda actuación urbanística e instrumento de planeación debe contemplar para la planificación, con el objeto de incrementar la generación y sostenimiento eco sistémico de las zonas verdes en el espacio público de la ciudad y de garantizar el espacio mínimo vital para el óptimo crecimiento de los árboles y de los elementos naturales existentes”.

Que, respecto al procedimiento de cobro por servicio de evaluación y seguimiento ambiental, se liquidan de acuerdo con lo previsto en la Resolución 5589 de 2011, modificada por la Resolución 288 de 2012, expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente.

ANÁLISIS JURÍDICO

Que para dar cumplimiento a las normas precedentes, mediante los Conceptos Técnicos No. SSFFS-03940 y SSFFS-03941 del 21 de abril de 2022, esta Autoridad Ambiental procedió a liquidar los valores a cancelar por el autorizado por concepto de Evaluación, Seguimiento y Compensación, tal y como se expuso en el aparte de “Consideraciones Técnicas” de esta Resolución.

Que se observa que en el expediente No. SDA-03-2021-4146, reposa el recibo de pago No. 5282526 del 18 de noviembre de 2021, por concepto E-08-815 PERMISO O AUTORI. TALA, PODA TRANS-REUBIC ARBOLADO URBANO, por valor de SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y CUATRO PESOS (\$ 774.064) M/cte., cancelado por el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU) con NIT. 899.999.081-6.

RESOLUCIÓN No. 01407

Que según el Concepto Técnico No. SSFFS-03940 del 21 de abril de 2022, el valor establecido por concepto de EVALUACIÓN corresponde a la suma de SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y CUATRO PESOS (\$ 774.064) M/cte., encontrándose la obligación satisfecha en su totalidad.

Que de otra parte, el mismo Concepto Técnico No. SSFFS-03940 del 21 de abril de 2022, liquidó el valor a pagar por concepto de SEGUIMIENTO por la suma de UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$1'757.997) M/cte., bajo el código S-09-915 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano".

Que los Conceptos Técnicos No. SSFFS-03940 y SSFFS-03941 del 21 de abril de 2022, indicaron que el beneficiario deberá compensar con ocasión de la tala autorizada, mediante **COMPENSACIÓN MIXTA**, que será distribuida de la siguiente manera: mediante la **PLANTACIÓN DE ARBOLADO NUEVO** de un total de 84 IVP(s), que corresponden a 36.45541 SMMLV, equivalentes a TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$ 33'120.695) M/cte., distribuida de la siguiente manera: mediante la PLANTACIÓN DE ARBOLADO NUEVO de 58 IVP(s), que corresponden a 25.06975 SMMLV, equivalentes a VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$22'776.524) M/cte., de acuerdo a lo considerado técnicamente viable en el Concepto Técnico SSFFS-03940 del 21 de abril de 2022; y mediante la PLANTACIÓN DE ARBOLADO NUEVO de 26 IVP (s), que corresponden a 11.38566 SMMLV, equivalentes a DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS (10'344.171) M/cte., de acuerdo a lo considerado técnicamente viable en el Concepto Técnico No. SSFFS- 03941 del 21 de abril de 2022, a través del código C17-017 "COMPENSACIÓN POR TALA DE ARBOLES". Y además el beneficiario deberá compensar con ocasión de la tala autorizada, mediante la **CONSIGNACIÓN** de CINCO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$5'088.537) M/cte., de acuerdo a lo considerado técnicamente viable en el Concepto Técnico No. SSFFS- 03941 del 21 de abril de 2022, a través del código C17-017 "COMPENSACIÓN POR TALA DE ARBOLES".

Que, deberá dar estricto cumplimiento al Diseño paisajístico presentado y aprobado en el **Acta WR-1227 de 2022**, cumpliendo con los lineamientos técnicos del Manual de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería y garantizando el mantenimiento (plateo, riego y fertilización) de los individuos plantados por el término mínimo de tres (3) años contados a partir de la siembra. Una vez agotado este término, deberá hacer entrega mediante Acta al Jardín Botánico José Celestino Mutis de los árboles plantados y hacer la respectiva actualización del Sistema Oficial de Información del Arbolado Urbano de Bogotá D.C. "SIGAU", a través del Sistema de Información Ambiental "SIA".

RESOLUCIÓN No. 01407

Así las cosas, esta Secretaría considera viable, según lo establecido en los Conceptos Técnicos No. SSFFS-03940 y SSFFS-03941 del 21 de abril de 2022, autorizar las diferentes actividades y/o tratamientos silviculturales de QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO (588) individuos arbóreos y CINCO (5) setos, ubicados en espacio público y que hacen parte del inventario forestal del Contrato IDU 1565 de 2020 – “ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA AV. SANTA BÁRBARA (AV. 19) DESDE LA CALLE 127 HASTA LA 134 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ D.C.”, en la Avenida Carrera 19, entre la Calle 127 y Calle 134 en la ciudad de Bogotá D.C.

Que, las actividades y/o tratamientos correspondientes, se encuentran descritos en la parte resolutive de la presente Resolución.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Autorizar al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU), con NIT. 899.999.081-6, a través de su representante legal o quien haga sus veces, para llevar a cabo la **TALA** de treinta y cinco (35) individuos arbóreos de las siguientes especies: 6-*Acacia baileyana*, 1-*Acacia decurrens*, 1-*Alnus acuminata*, 1-*Eucalyptus globulus*, 7-*Fraxinus chinensis*, 1-*Pinus patula*, 6-*Prunus capuli*, 2-*Salix humboldtiana*, 10-*Sambucus nigra*, que fueron consideradas técnicamente viables mediante el Concepto Técnico No. SSFFS-03940 del 21 de abril de 2022. Los individuos arbóreos se encuentran ubicados en espacio público y hacen parte del inventario forestal del Contrato IDU 1565 de 2020 – “ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA AV. SANTA BÁRBARA (AV. 19) DESDE LA CALLE 127 HASTA LA 134 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ D.C.”, en la Avenida Carrera 19, entre la Calle 127 y Calle 134 en la ciudad de Bogotá D.C.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Autorizar al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU), con NIT. 899.999.081-6, a través de su representante legal o quien haga sus veces, para llevar a cabo el **TRASLADO** de ciento once (111) individuos arbóreos de las siguientes especies: 1-*Acacia decurrens*, 1-*Acacia melanoxylon*, 1-*Araucaria araucana*, 1-*Araucaria excelsa*, 1-*Callistemon rigidus*, 1- *Citrus limonum*, 2-*Cotoneaster multiflora*, 1-*Croton bogotensis*, 2-*Cupressus lusitanica*, 5-*Cupressus spp.*, 1-*Cytherexylum subflavescens*, 3-*Eugenia myrtifolia*, 9-*Ficus benjamina*, 4-*Ficus soatensis*, 3-*Ficus tequendamae*, 8-*Fraxinus chinensis*, 9-*Juglans neotropica*, 4-*Lafoensia acuminata*, 4-*Ligustrum lucidum*, 6-*Liquidambar styraciflua*, 1-*Myrsine guianensis*, 1-Otro, 1-*Parajubaea cocoides*, 4-*Pittosporum undulatum*, 16-*Prunus capuli*, 1-*Quercus humboldtii*, 1-*Salix humboldtiana*, 2-*Sambucus nigra*, 2-*Schefflera actinophylla*, 1-*Senna multiglandulosa*, 3-*Senna viarum*, 10-*Tecoma stans*, 1-*Thuja orientalis*, que fueron considerados técnicamente viables mediante el Concepto Técnico No. SSFFS-03940 del 21 de abril 2022. Los individuos arbóreos se encuentran ubicados en espacio público y hacen parte del inventario forestal del

RESOLUCIÓN No. 01407

Contrato IDU 1565 de 2020 – “ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA AV. SANTA BÁRBARA (AV. 19) DESDE LA CALLE 127 HASTA LA 134 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ D.C.”, en la Avenida Carrera 19, entre la Calle 127 y Calle 134 en la ciudad de Bogotá D.C.

PARÁGRAFO. - El INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU), con NIT. 899.999.081-6, a través de su representante legal o quien haga sus veces, deberá remitir el cronograma establecido para realizar los traslados de los individuos arbóreos autorizados, con el fin de que esta Autoridad Ambiental, realice el correspondiente seguimiento, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta Resolución, y en todo caso con anterioridad a la ejecución de las actividades.

ARTÍCULO TERCERO. - Autorizar al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU), con NIT. 899.999.081-6, a través de su representante legal o quien haga sus veces, para llevar a cabo el **TRATAMIENTO INTEGRAL** de trescientos sesenta y tres (363) individuos arbóreos de las siguientes especies: 31-*Acacia decurrens*, 1-*Acacia melanoxylon*, 3-*Alnus acuminata*, 1-*Araucaria excelsa*, 5-*Archontophoenix cunninghamiano*, 1-*Callistemon viminalis*, 1-*Cedrela montana*, 3-*Citrus sinensis*, 8-*Cotoneaster multiflora*, 1-*Croton bogotensis*, 1-*Cupressus spp.*, 1-*Eucalyptus globulus*, 14-*Eugenia myrtifolia*, 8-*Ficus benjamina*, 1-*Ficus retusa*, 38- *Fraxinus chinensis*, 1-*Juglans neotropica*, 11-*Lafoensia acuminata*, 1-*Ligustrum lucidum*, 9-*Liquidambar styraciflua*, 1-*Myrcianthes leucoxylla*, 2-*Nageia rospiglosii*, 4- Otro, 7-*Paraserianthes lophanta*, 1-*Pinus patula*, 2-*Pinus radiata*, 8-*Pittosporum undulatum*, 25-*Prunus capuli*, 12-*Prunus persica*, 1-*Quercus humboldtii*, 7-*Salix humboldtiana*, 88-*Sambucus nigra*, 1-*Schefflera monticola*, 2-*Schinus molle*, 17-*Senna viarum*, 1-*Sequoia sempervirens*, 37-*Tecoma stans*, 6-*Thuja orientalis*, 1- *Tibouchina urvilleana*, que fueron considerados técnicamente viables mediante el Concepto Técnico No. SSFFS-03940 del 21 de abril 2022. Los individuos arbóreos se encuentran ubicados en espacio público y hacen parte del inventario forestal del Contrato IDU 1565 de 2020 – “ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA AV. SANTA BÁRBARA (AV. 19) DESDE LA CALLE 127 HASTA LA 134 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ D.C.”, en la Avenida Carrera 19, entre la Calle 127 y Calle 134 en la ciudad de Bogotá D.C.

ARTÍCULO CUARTO. - Autorizar al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU), con NIT. 899.999.081-6, a través de su representante legal o quien haga sus veces, para llevar a cabo la **PODA RADICULAR** de setenta y nueve (79) individuos arbóreos de las siguientes especies: 4-*Acacia decurrens*, 1-*Araucaria excelsa*, 3-*Eugenia myrtifolia*, 4-*Ficus benjamina*, 34-*Fraxinus chinensis*, 1-*Hibiscus rosa-sinensis*, 3-*Pinus patula*, 3-*Pittosporum undulatum*, 6-*Prunus capuli*, 2-*Prunus persica*, 15-*Sambucus nigra*, 2-*Tecoma stans*, 1-*Thuja orientalis*, que fueron considerados técnicamente viables mediante el Concepto Técnico No. SSFFS-03940 del 21 de abril 2022. Los individuos arbóreos se encuentran ubicados en espacio público y hacen parte del inventario forestal del Contrato IDU 1565 de 2020 – “ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA AV. SANTA BÁRBARA (AV. 19) DESDE LA CALLE

RESOLUCIÓN No. 01407

127 HASTA LA 134 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ D.C.”, en la Avenida Carrera 19, entre la Calle 127 y Calle 134 en la ciudad de Bogotá D.C.

ARTÍCULO QUINTO. - Autorizar al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU), con NIT. 899.999.081-6, a través de su representante legal o quien haga sus veces, para llevar a cabo la **TALA** de dos (2) setos de las siguientes especies: *1-Cupressus lusitanica*, *1-Eugenia myrtifolia*, que fueron consideradas técnicamente viables mediante el Concepto Técnico No. SSFFS-03941 del 21 de abril de 2022. Los setos se encuentran ubicados en espacio público y hacen parte del inventario forestal del Contrato IDU 1565 de 2020 – “ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA AV. SANTA BÁRBARA (AV. 19) DESDE LA CALLE 127 HASTA LA 134 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ D.C.”, en la Avenida Carrera 19, entre la Calle 127 y Calle 134 en la ciudad de Bogotá D.C.

ARTÍCULO SEXTO. - Autorizar al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU), con NIT. 899.999.081-6, a través de su representante legal o quien haga sus veces, para llevar a cabo el **TRATAMIENTO INTEGRAL** de tres (3) setos de las siguientes especies: *2-Eugenia myrtifolia*, *1-Tecoma stans*, que fueron considerados técnicamente viables mediante el Concepto Técnico No. SSFFS-03941 del 21 de abril 2022. Los setos se encuentran ubicados en espacio público y hacen parte del inventario forestal del Contrato IDU 1565 de 2020 – “ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA AV. SANTA BÁRBARA (AV. 19) DESDE LA CALLE 127 HASTA LA 134 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ D.C.”, en la Avenida Carrera 19, entre la Calle 127 y Calle 134 en la ciudad de Bogotá D.C.

PARÁGRAFO. - Las actividades y/o tratamientos silviculturales autorizados, se realizarán conforme a lo establecido en las siguientes tablas:

Concepto Técnico No. SSFFS- 03940

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
1	SAUCO	1.43	4	0	Regular	Av Kr 19 Cll 134 esquina	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01407

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
2	SAUCE LLORON	0.72	7	0	Regular	Av Kr 19 Cll 133-61	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
3	SAUCO	0.78	6	0	Regular	Av Kr 19 Cll 133-47	Se considera viable la Poda radicular del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa asimétrica, podas anteriores, fuste bifurcado descortezado, sistema radicular superficial muy ramificado, se considera la intervención silvicultural de las raíces por fuera del radio critico que no afecte la estabilidad ni supervivencia del individuo.	Poda radicular
4	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	1.56	9	0	Regular	Av Kr 19 Cll 133-47	Se considera viable la Poda radicular del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa asimétrica, podas anteriores, fuste bifurcado, sistema radicular superficial muy ramificado e intrusivo, se considera la intervención silvicultural de las raíces por fuera del radio critico que no afecte la estabilidad ni supervivencia del individuo.	Poda radicular
5	SAUCO	1.76	3	0	Regular	Av Kr 19 Cll 133-47	Se considera viable la Poda radicular del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa asimétrica, podas anteriores, fuste bifurcado, sistema radicular superficial muy ramificado e intrusivo, se considera la intervención silvicultural de las raíces por fuera del radio critico que no afecte la estabilidad ni supervivencia del individuo.	Poda radicular
6	SAUCO	1.38	4	0	Regular	Av Kr 19 Cll 133-35	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
8	JAZMIN DEL CABO,	0.75	6	0	Regular	Av Kr 19 Cll 133-23	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01407

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
	LAUREL HUESITO						con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
9	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.84	5	0	Regular	Av Kr 19 Cll 133-23	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
10	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.88	5	0	Regular	Av Kr 19 Cll 133-23	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
11	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.47	4	0	Regular	Av Kr 19 Cll 133-12	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
12	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	1.52	6	0	Regular	Av Kr 19 Cll 133-12	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01407

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
13	URAPÁN, FRESNO	1.35	9	0	Regular	Av Kr 19 CII 133-12	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, ramas secas y extendidas, fuste bifurcado y levemente inclinado, sistema radicular secundario extendido, emplazado en zona semi dura lo que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, factores que sumados no justifican el traslado del espécimen.	Tala
14	SAUCO	0.48	4	0	Regular	Av Kr 19 131 A-97	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
15	URAPÁN, FRESNO	0.65	8	0	Regular	Av Kr 19 131 A-97	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
16	ACACIA MORADA	0.45	7	0	Regular	Av Kr 19 131 A-97	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, ramas extendidas, podas anteriores, fuste levemente inclinado, sistema radicular no intrusivo, emplazado en zona semi dura lo que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie no apta para arbolado urbano ni para traslado.	Tala
17	PALMA PAYANESA	0.46	5	0	Regular	Av Kr 19 131 A-97	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01407

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
18	ACACIA MORADA	0.57	6	0	Regular	Av Kr 19 131 A-97	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, ramas extendidas, podas anteriores, fuste levemente inclinado, sistema radicular no intrusivo, emplazado en zona semi dura lo que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie no apta para arbolado urbano ni para traslado.	Tala
19	PALMA PAYANESA	0.38	3	0	Regular	Av Kr 19 131 A-97	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
20	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.52	4	0	Regular	Av Kr 19 131 A-97	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
21	ACACIA MORADA	0.47	5	0	Regular	Av Kr 19 131 A-97	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, ramas extendidas, podas anteriores, fuste levemente inclinado, sistema radicular no intrusivo, emplazado en zona semi dura lo que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie no apta para arbolado urbano ni para traslado.	Tala

RESOLUCIÓN No. 01407

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
22	PALMA PAYANESA	0.54	6	0	Regular	Av Kr 19 131 A-97	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
23	ALCAPARRO DOBLE	0.56	3	0	Regular	Av Kr 19 131 A-97	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
24	CEREZO, CAPULI	0.76	8	0	Regular	Av Kr 19 131 A-97	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
25	CEREZO, CAPULI	1.84	6	0	Bueno	Av Kr 19 131 A-97	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste levemente inclinado, sistema radicular ligeramente intrusivo que permite buena estabilidad, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano resistente al traslado	Traslado
26	PALMA PAYANESA	0.26	3	0	Regular	Av Kr 19 131 A-97	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01407

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							del radio crítico, así como el riego constante , fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
27	SAUCO	0.98	5	0	Regular	Av Kr 19 131 A-97	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante , fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
28	SAUCO	0.65	5	0	Regular	Av Kr 19 131 A-47	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante , fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
29	CHICALA, CHIRLOBIRLO , FLOR AMARILLO	0.48	4	0	Bueno	Av Kr 19 131 A-47	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste levemente inclinado, sistema radicular ligeramente intrusivo que permite buena estabilidad, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano resistente al traslado	Traslado
30	CHICALA, CHIRLOBIRLO , FLOR AMARILLO	0.64	6	0	Regular	Av Kr 19 131 A-47	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
31	SAUCO	1.23	5	0	Regular	Av Kr 19 131 A-47	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta mal condición física	Tala

RESOLUCIÓN No. 01407

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							y sanitaria, copa semi densa a rala con ramas extendidas y secas en riesgo de caída, podas anteriores, fuste bifurcado con pudrición localizada, sistema radicular superficial muy ramificado, emplazado en zona semi dura lo que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, espécimen no apto para traslado.	
32	HOLLY LISO	0.72	4	0	Bueno	Av Kr 19 131 A-47	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste levemente inclinado, sistema radicular ligeramente intrusivo que permite buena estabilidad, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano resistente al traslado	Traslado
33	JAZMIN DE LA CHINA	0.77	4	0	Bueno	Av Kr 19 131 A-47	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste levemente inclinado, sistema radicular secundario muy ramificado, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano moderadamente resistente al traslado.	Traslado
34	SAUCO	0.92	5	0	Malo	Av Kr 19 131 A-47	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta mal condición física y sanitaria, copa semi densa a rala con ramas extendidas y secas en riesgo de caída, podas anteriores, fuste bifurcado descortezado, sistema radicular superficial muy ramificado, emplazado en zona semi dura lo que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, espécimen no apto para traslado.	Tala
35	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.35	3	0	Bueno	Av Kr 19 131 A-47	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste levemente inclinado, sistema radicular ligeramente intrusivo que permite buena estabilidad, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano resistente al traslado	Traslado
36	JAZMIN DE LA CHINA	0.82	4	0	Regular	Av Kr 19 131 A-47	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01407

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
37	CEREZO, CAPULI	1.22	7	0	Regular	Av Kr 19 131 A-47	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, ramas secas y extendidas, poda técnica de manejo de copa, fuste levemente inclinado, sistema radicular secundario extendido, emplazado en zona semi dura lo que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, individuo no apto para traslado.	Tala
38	CEREZO, CAPULI	0.44	7	0	Regular	Av Kr 19 131 A-47	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, ramas secas y extendidas, poda técnica de manejo de copa, fuste levemente inclinado, sistema radicular secundario extendido, emplazado en zona semi dura lo que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, individuo no apto para traslado.	Tala
39	JAZMIN DE LA CHINA	0.72	4	0	Bueno	Av Kr 19 131 A-47	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste levemente inclinado, sistema radicular secundario muy ramificado, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano moderadamente resistente al traslado.	Traslado
40	ROBLE	0.31	4	0	Regular	Av Kr 19 131 A-36	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
41	CHICALA, CHIRLOBIRLO	0.43	3	0	Bueno	Av Kr 19 131 A-36	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo,	Traslado

RESOLUCIÓN No. 01407

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
	FLOR AMARILLO						presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste levemente inclinado, sistema radicular ligeramente intrusivo que permite buena estabilidad, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano resistente al traslado	

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
43	GUAYACAN DE MANIZALES	0.32	5	0	Bueno	Av Kr 19 131 A-36	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa, fuste torcido, sistema radicular secundario poco ramificado no intrusivo, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano, se debe tener especial cuidado por ser una especie delicada al traslado.	Traslado
45	JAZMIN DE LA CHINA	0.42	4	0	Bueno	Av Kr 19 131 A-36	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste levemente inclinado, sistema radicular secundario muy ramificado, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano moderadamente resistente al traslado.	Traslado
46	ROBLE	0.52	5	0	Bueno	Av Kr 19 131 A-36	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, individuo en desarrollo, copa semi densa y ramificada, fuste recto y sano, sistema radicular secundario poco ramificado e intrusivo, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano valiosa desde el punto de vista ecosistémico, se debe tener especial cuidado por ser una especie delicada al traslado.	Traslado
47	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.45	3	0	Bueno	Av Kr 19 131 A-36	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste levemente inclinado, sistema radicular ligeramente intrusivo que permite buena estabilidad, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra	Traslado

RESOLUCIÓN No. 01407

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano resistente al traslado	
48	CEREZO, CAPULI	0.19	3	0	Bueno	Av Kr 19 131 A-36	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste levemente inclinado, sistema radicular ligeramente intrusivo que permite buena estabilidad, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano resistente al traslado	Traslado
49	URAPÁN, FRESNO	0.44	3	0	Bueno	Av Kr 19 131 A-36	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, copa asimétrica con podas anteriores, fuste en buen estado, sistema radicular secundario ramificado, emplazado en zona que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie apta para traslado.	Traslado
50	CEREZO, CAPULI	0.45	3	0	Bueno	Av Kr 19 131 A-36	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste levemente inclinado, sistema radicular ligeramente intrusivo que permite buena estabilidad, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano resistente al traslado	Traslado
51	JAZMIN DE LA CHINA	0.63	4	0	Bueno	Av Kr 19 131 A-36	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste levemente inclinado, sistema radicular secundario muy ramificado, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano moderadamente resistente al traslado.	Traslado
52	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.46	4	0	Bueno	Av Kr 19 131 A-36	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste levemente inclinado, sistema radicular ligeramente intrusivo que permite buena estabilidad, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano resistente al traslado	Traslado

RESOLUCIÓN No. 01407

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
53	URAPÁN, FRESNO	0.12	2	0	Regular	Av Kr 19 131 A-36	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa semi densa, fuste recto, individuo en desarrollo producto de regeneración natural, sistema radicular superficial muy ramificado, emplazado en zona dura lo que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, espécimen no apto para traslado.	Tala
54	ACACIA NEGRA, GRIS	1.14	7	0	Regular	Av Kr 19 131 A-36	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, ramas extendidas, podas anteriores, fuste muy inclinado, susceptible al volcamiento, sistema radicular no intrusivo, emplazado en zona semi dura lo que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie no apta para arbolado urbano ni para traslado.	Tala
55	PINO PATULA	1.15	9	0	Regular	Av Kr 19 131 A-36	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, ramas extendidas, fuste recto con gomosis característica de la especie, sistema radicular principal pivotante secundarias poco ramificadas, emplazado en zona semi dura lo que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie no apta para para traslado. Se recomienda apoyo de ENEL-Codensa por cercanía a red de media tensión.	Tala
56	SAUCE LORON	2.42	8	0	Bueno	Av Kr 19 131 A-36	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, copa asimétrica con podas anteriores, fuste en buen estado, sistema radicular secundario ramificado, emplazado en zona que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie apta para traslado.	Traslado
57	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.26	2	0	Bueno	Av Kr 19 131 A-36	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste levemente inclinado, sistema radicular ligeramente intrusivo que permite buena estabilidad, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano resistente al traslado	Traslado
58	URAPÁN, FRESNO	0.12	2	0	Bueno	Av Kr 19 131 A-36	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo que se encuentra emplazado en zona de	Traslado

RESOLUCIÓN No. 01407

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, copa asimétrica con podas anteriores, fuste en buen estado, sistema radicular secundario ramificado, emplazado en zona que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie apta para traslado.	
59	CEREZO, CAPULI	0.07	1	0	Bueno	Av Kr 19 131 A-36	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste levemente inclinado, sistema radicular ligeramente intrusivo que permite buena estabilidad, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano resistente al traslado	Traslado
60	URAPÁN, FRESNO	0.09	1	0	Bueno	Av Kr 19 131 A-36	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, copa asimétrica con podas anteriores, fuste en buen estado, sistema radicular secundario ramificado, emplazado en zona que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie apta para traslado.	Traslado
61	URAPÁN, FRESNO	0.09	1	0	Bueno	Av Kr 19 131 A-36	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, copa asimétrica con podas anteriores, fuste en buen estado, sistema radicular secundario ramificado, emplazado en zona que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie apta para traslado.	Traslado
62	LIQUIDAMBA R, ESTORAQUE	0.63	4	0	Bueno	Av Kr 19 131-69	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa, fuste recto, sistema radicular pivotante que permite buena estabilidad, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie moderadamente resistente al traslado.	Traslado
63	LIQUIDAMBA R, ESTORAQUE	0.68	4	0	Bueno	Av Kr 19 131-69	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa, fuste recto, sistema radicular pivotante que permite buena estabilidad, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra	Traslado

RESOLUCIÓN No. 01407

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							requerido para el bloqueo, especie moderadamente resistente al traslado.	
64	LIQUIDAMBAR, ESTORAQUE	0.72	4	0	Bueno	Av Kr 19 131-69	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa, fuste recto, sistema radicular pivotante que permite buena estabilidad, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie moderadamente resistente al traslado.	Traslado
65	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.37	2	0	Bueno	Av Kr 19 131-69	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste levemente inclinado, sistema radicular ligeramente intrusivo que permite buena estabilidad, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano resistente al traslado	Traslado
67	GUAYACAN DE MANIZALES	0.57	5	0	Bueno	Av Kr 19 131-69	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa, fuste torcido, sistema radicular secundario poco ramificado no intrusivo, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano, se debe tener especial cuidado por ser una especie delicada al traslado.	Traslado
69	HOLLY LISO	0.23	3	0	Bueno	Av Kr 19 131-69	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, copa asimétrica con podas anteriores, fuste en buen estado, sistema radicular secundario ramificado, emplazado en zona que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie apta para traslado.	Traslado
70	CEREZO, CAPULI	0.06	2	0	Bueno	Av Kr 19 131-69	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste levemente inclinado, sistema radicular ligeramente intrusivo que permite buena estabilidad, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano resistente al traslado	Traslado

RESOLUCIÓN No. 01407

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
71	CEREZO, CAPULI	0.42	2	0	Bueno	Av Kr 19 131-69	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste levemente inclinado, sistema radicular ligeramente intrusivo que permite buena estabilidad, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano resistente al traslado	Traslado
72	CEREZO, CAPULI	0.94	7	0	Bueno	Av Kr 19 131-69	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste levemente inclinado, sistema radicular ligeramente intrusivo que permite buena estabilidad, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano resistente al traslado	Traslado
73	SAUCO	0.17	3	0	Regular	Av Kr 19 131-69	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta mal condición física y sanitaria, copa semi densa a rala con ramas extendidas y secas en riesgo de caída, podas anteriores, fuste inclinado descortezado, sistema radicular superficial muy ramificado, suprimido frente a otro individuo lo que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, factores que sumados no justifican el traslado del espécimen ya que no garantizan la supervivencia del mismo en un nuevo emplazamiento.	Tala
74	SAUCO	0.19	4	0	Regular	Av Kr 19 131-69	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
75	SAUCO	1.24	3	0	Regular	Av Kr 19 131-69	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta mal condición física y sanitaria, copa semi densa a rala con ramas extendidas y secas en riesgo de caída, podas anteriores, fuste bifurcado con pudrición localizada, sistema radicular superficial muy ramificado,	Tala

RESOLUCIÓN No. 01407

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							emplazado en zona semi dura lo que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, factores que sumados no justifican el traslado del espécimen ya que no garantizan la supervivencia del mismo en un nuevo emplazamiento.	
76	URAPÁN, FRESNO	1.17	11	0	Regular	Av Kr 19 131-69	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, ramas secas y extendidas, fuste bifurcado y levemente inclinado, sistema radicular secundario extendido, emplazado en zona semi dura lo que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, factores que sumados no justifican el traslado del espécimen ya que no garantizan la supervivencia del mismo en un nuevo emplazamiento.	Tala
77	LIQUIDAMBAR, ESTORAQUE	0.86	6	0	Bueno	Av Kr 19 131-69	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa, fuste recto, sistema radicular pivotante que permite buena estabilidad, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie moderadamente resistente al traslado.	Traslado
78	LIQUIDAMBAR, ESTORAQUE	0.62	6	0	Bueno	Av Kr 19 131-69	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa, fuste recto, sistema radicular pivotante que permite buena estabilidad, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie moderadamente resistente al traslado.	Traslado
79	URAPÁN, FRESNO	0.46	8	0	Bueno	Av Kr 19 131-69	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, copa asimétrica con podas anteriores, fuste en buen estado, sistema radicular secundario ramificado, emplazado en zona que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie apta para traslado.	Traslado
80	URAPÁN, FRESNO	0.13	3	0	Bueno	Av Kr 19 131-69	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, copa asimétrica con podas anteriores, fuste en buen estado, sistema radicular secundario ramificado, emplazado en zona que permite la	Traslado

RESOLUCIÓN No. 01407

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie apta para traslado.	
81	OTRO	0.88	3	0	Regular	Av Kr 19 131-69	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
82	ALCAPARRO DOBLE	0.93	4	0	Regular	Av Kr 19 131-69	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
83	SAUCO	0.89	5	0	Regular	Av Kr 19 131-69	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
84	URAPÁN, FRESNO	0.58	8	0	Regular	Av Kr 19 131-69	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
85	URAPÁN, FRESNO	0.22	5	0	Regular	Av Kr 19 131-69	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01407

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
86	URAPÁN, FRESNO	0.21	4	0	Regular	Av Kr 19 131-69	Se considera viable la Poda radicular del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa asimétrica, podas anteriores, fuste bifurcado, sistema radicular secundario extendido, se considera la intervención silvicultural de las raíces por fuera del radio crítico que no afecte la estabilidad ni supervivencia del individuo.	Poda radicular
87	URAPÁN, FRESNO	0.46	7	0	Regular	Av Kr 19 131-69	Se considera viable la Poda radicular del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa asimétrica, podas anteriores, fuste bifurcado, sistema radicular secundario extendido, se considera la intervención silvicultural de las raíces por fuera del radio crítico que no afecte la estabilidad ni supervivencia del individuo.	Poda radicular
88	URAPÁN, FRESNO	0.78	12	0	Regular	Av Kr 19 131-69	Se considera viable la Poda radicular del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa asimétrica, podas anteriores, fuste bifurcado, sistema radicular secundario extendido, se considera la intervención silvicultural de las raíces por fuera del radio crítico que no afecte la estabilidad ni supervivencia del individuo.	Poda radicular
89	DURAZNO COMUN	0.75	6	0	Regular	Av Kr 19 131-69	Se considera viable la Poda radicular del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa asimétrica, podas anteriores, fuste bifurcado, sistema radicular secundario extendido, se considera la intervención silvicultural de las raíces por fuera del radio crítico que no afecte la estabilidad ni supervivencia del individuo.	Poda radicular
90	SAUCO	0.18	3	0	Regular	Av Kr 19 131-69	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01407

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
91	SAUCO	0.47	4	0	Malo	Av Kr 19 131-69	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
92	CEREZO, CAPULI	1.79	12	0	Regular	Av Kr 19 131-69	Se considera viable la Poda radicular del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa asimétrica, podas anteriores, fuste bifurcado, sistema radicular secundario extendido, se considera la intervención silvicultural de las raíces por fuera del radio crítico que no afecte la estabilidad ni supervivencia del individuo.	Poda radicular
93	URAPÁN, FRESNO	0.28	7	0	Regular	Av Kr 19 131-69	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
94	ALCAPARRO DOBLE	0.56	4	0	Regular	Av Kr 19 131-69	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01407

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
95	CEREZO, CAPULI	0.54	7	0	Regular	Av Kr 19 131-69	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
96	URAPÁN, FRESNO	1.14	12	0	Regular	Av Kr 19 131-69	Se considera viable la Poda radicular del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa asimétrica, podas anteriores, fuste bifurcado, sistema radicular secundario extendido, se considera la intervención silvicultural de las raíces por fuera del radio crítico que no afecte la estabilidad ni supervivencia del individuo.	Poda radicular
97	SAUCO	0.78	4	0	Regular	Av Kr 19 131-69	Se considera viable la Poda radicular del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa asimétrica, podas anteriores, fuste bifurcado descortezado, sistema radicular superficial muy ramificado, se considera la intervención silvicultural de las raíces por fuera del radio crítico que no afecte la estabilidad ni supervivencia del individuo	Poda radicular
98	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.19	2	0	Regular	Av Kr 19 131-69	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
99	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.32	4	0	Regular	Av Kr 19 131-69	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante,	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01407

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
100	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.38	5	0	Regular	Av Kr 19 131-69	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante , fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
101	DURAZNO COMUN	0.46	6	0	Regular	Av Kr 19 131-69	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
102	SAUCO	0.33	4	0	Regular	Av Kr 19 131-69	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante , fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
103	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.55	6	0	Regular	Av Kr 19 131-69	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
104	SAUCO	0.63	6	0	Regular	Av Kr 19 131-69	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01407

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
106	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.13	2	0	Regular	Av Kr 19 131-69	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
107	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.45	2	0	Regular	Av Kr 19 131-69	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
108	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.43	2	0	Regular	Av Kr 19 131-69	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
109	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.44	2	0	Regular	Av Kr 19 131-69	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01407

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							del radio crítico, así como el riego constante , fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
110	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.35	2	0	Regular	Av Kr 19 131-69	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante , fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
111	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.38	2	0	Regular	Av Kr 19 131-69	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante , fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
112	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.25	2	0	Regular	Av Kr 19 131-69	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante , fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
114	CEREZO, CAPULI	0.92	8	0	Regular	Av Kr 19 131-69	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01407

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
115	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.92	4	0	Regular	Av Kr 19 131-69	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
116	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.85	7	0	Regular	Av Kr 19 131-69	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
117	SAUCO	1.26	5	0	Regular	Av Kr 19 131-69	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
118	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	0.36	2	0	Bueno	Av Kr 19 131-69	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa, fuste recto, sistema radicular pivotante que permite buena estabilidad, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie moderadamente resistente al traslado.	Traslado
119	GUAYACAN DE MANIZALES	0.25	2	0	Bueno	Av Kr 19 131-69	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa, fuste torcido, sistema radicular secundario poco ramificado no intrusivo, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el	Traslado

RESOLUCIÓN No. 01407

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							bloqueo, especie apta para arbolado urbano, se debe tener especial cuidado por ser una especie delicada al traslado.	
120	CEREZO, CAPULI	0.08	1	0	Regular	Av Kr 19 131-69	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
121	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.25	3	0	Regular	Av Kr 19 131-69	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
122	CEREZO, CAPULI	0.18	2	0	Regular	Av Kr 19 131-69	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
123	CEREZO, CAPULI	0.36	7	0	Regular	Av Kr 19 131-69	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
124	ACACIA BARACATING	0.12	3	0	Regular	Av Kr 19 131-69	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01407

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
	A, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA						con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
125	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.9	2	0	Regular	Av Kr 19 131-69	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
126	SAUCO	0.29	4	0	Regular	Av Kr 19 131-69	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
127	SCHEFFLERA PATEGALLINA HOJIGRANDE	0.28	4	0	Bueno	Av Kr 19 131-69	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, copa asimétrica con podas anteriores, fuste en buen estado, sistema radicular secundario ramificado, emplazado en zona que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie apta para traslado.	Traslado

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
128	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	0.15	2	0	Regular	Av Kr 19 131-69	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01407

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
129	GUAYACAN DE MANIZALES	0.17	2	0	Regular	Av Kr 19 131-69	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
130	CEREZO, CAPULI	0.64	6	0	Bueno	Av Kr 19 131-69	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste levemente inclinado, sistema radicular ligeramente intrusivo que permite buena estabilidad, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano resistente al traslado	Traslado
131	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	0.12	2	0	Regular	Av Kr 19 131-69	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
132	GUAYACAN DE MANIZALES	0.13	3	0	Regular	Av Kr 19 131-69	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01407

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
133	CEREZO, CAPULI	1.68	9	0	Regular	Av Kr 19 131-69	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, ramas secas y extendidas, fuste bifurcado y levemente inclinado, sistema radicular secundario extendido, emplazado en zona semi dura lo que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, factores que sumados no justifican el traslado del espécimen ya que no garantizan la supervivencia del mismo en un nuevo emplazamiento.	Tala
134	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	0.09	2	0	Regular	Av Kr 19 131-69	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
135	SAUCO	0.23	4	0	Regular	Av Kr 19 131-69	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta mal condición física y sanitaria, copa semi densa a rala con ramas extendidas y secas en riesgo de caída, podas anteriores, fuste muy inclinado, sistema radicular superficial muy ramificado, emplazado en zona semi dura lo que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, espécimen no apto para traslado.	Tala
136	DURAZNO COMUN	0.69	7	0	Regular	Av Kr 19 131-69	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
137	SAUCO	0.78	4	0	Malo	Av Kr 19 131-69	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01407

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
138	GUAYACAN DE MANIZALES	0.12	2	0	Regular	Av Kr 19 131-69	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
139	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	0.11	2	0	Regular	Av Kr 19 131-69	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
140	SAUCO	1.38	3	0	Regular	Av Kr 19 131-69	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
141	SAUCO	0.82	4	0	Regular	Av Kr 19 131-69	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante,	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01407

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
142	URAPÁN, FRESNO	1.82	19	0	Regular	Av Kr 19 131-69	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
143	CEREZO, CAPULI	0.36	5	0	Regular	Av Kr 19 131-69	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante , fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
144	URAPÁN, FRESNO	1.79	12	0	Regular	Av Kr 19 131-69	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
145	GUAYACAN DE MANIZALES	0.93	8	0	Regular	Av Kr 19 131-69	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
146	CEREZO, CAPULI	2.13	14	0	Regular	Av Kr 19 131-69	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01407

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
147	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	0.08	2	0	Regular	Av Kr 19 131-69	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
148	SAUCO	2.26	5	0	Regular	Av Kr 19 131-69	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
149	GUAYACAN DE MANIZALES	0.08	2	0	Regular	Av Kr 19 131-69	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
150	SAUCO	2.35	4	0	Regular	Cll 128 B 19-25	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante,	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01407

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
151	DURAZNO COMUN	0.85	4	0	Regular	Cil 128 B 19-25	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante , fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
152	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	0.07	2	0	Regular	Cil 128 B 19-25	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante , fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
153	GUAYACAN DE MANIZALES	0.08	2	0	Regular	Cil 128 B 19-25	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante , fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
154	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	0.09	3	0	Regular	Cil 128 B 19-25	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante , fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01407

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
155	GUAYACAN DE MANIZALES	0.08	3	0	Regular	Cil 128 B 19-25	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
156	LIQUIDAMBAR, ESTORAQUE	0.07	2	0	Regular	Cil 128 B 19-25	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
157	CEDRO, CEDRO ANDINO, CEDRO CLAVEL	0.38	5	0	Regular	Cil 128 B 19-25	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
158	OTRO	0.54	3	0	Regular	Cil 128 B 19-25	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
159	ACACIA NEGRA, GRIS	0.55	11	0	Regular	Cil 128 B 19-25	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01407

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
160	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.45	4	0	Regular	Cil 128 B 19-25	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
161	ACACIA NEGRA, GRIS	0.66	11	0	Regular	Cil 128 B 19-25	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
162	ACACIA NEGRA, GRIS	0.22	6	0	Regular	Cil 128 B 19-25	Se considera viable la Poda radicular del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa asimétrica, podas anteriores, fuste recto, sistema radicular superficial muy ramificado, se considera la intervención silvicultural de las raíces por fuera del radio crítico que no afecte la estabilidad ni supervivencia del individuo.	Poda radicular
163	ACACIA NEGRA, GRIS	0.94	11	0	Regular	Cil 128 B 19-25	Se considera viable la Poda radicular del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa asimétrica, podas anteriores, fuste recto, sistema radicular superficial muy ramificado, se considera la intervención silvicultural de las raíces por fuera del radio crítico que no afecte la estabilidad ni supervivencia del individuo.	Poda radicular
164	URAPÁN, FRESNO	1.52	13	0	Regular	Cil 128 B 19-25	Se considera viable la Poda radicular del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa asimétrica,	Poda radicular

RESOLUCIÓN No. 01407

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							podas anteriores, fuste bifurcado, sistema radicular secundario extendido, se considera la intervención silvicultural de las raíces por fuera del radio crítico que no afecte la estabilidad ni supervivencia del individuo.	
165	ACACIA NEGRA, GRIS	1.17	11	0	Regular	Av Kr 19 127 D-55	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
166	URAPÁN, FRESNO	0.42	4	0	Regular	Av Kr 19 127 D-55	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
167	URAPÁN, FRESNO	1.76	13	0	Regular	Av Kr 19 127 D-55	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, ramas secas y extendidas, fuste bifurcado y levemente inclinado, sistema radicular secundario extendido, emplazado en zona semi dura lo que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, factores que sumados no justifican el traslado del espécimen ya que no garantizan la supervivencia del mismo en un nuevo emplazamiento.	Tala
Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
168	SAUCO	0.25	4	0	Malo	Av Kr 19 127 D-55	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01407

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
169	CEREZO, CAPULI	1.04	12	0	Regular	Av Kr 19 127 D-55	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
170	SAUCO	0.95	5	0	Regular	Av Kr 19 127 D-55	Se considera viable la Poda radicular del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa asimétrica, podas anteriores, fuste bifurcado descortezado, sistema radicular superficial muy ramificado, se considera la intervención silvicultural de las raíces por fuera del radio crítico que no afecte la estabilidad ni supervivencia del individuo.	Poda radicular
171	CEREZO, CAPULI	1.16	14	0	Regular	Av Kr 19 127 D-55	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
172	URAPÁN, FRESNO	0.66	5	0	Regular	Av Kr 19 127 D-55	Se considera viable la Poda radicular del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa asimétrica, podas anteriores, fuste bifurcado, sistema radicular secundario extendido, se considera la intervención silvicultural de las raíces por fuera del radio crítico que no afecte la estabilidad ni supervivencia del individuo.	Poda radicular
173	ALCAPARRO DOBLE	0.22	2	0	Regular	Av Kr 19 127 D-55	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01407

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
174	URAPÁN, FRESNO	1.27	12	0	Regular	Av Kr 19 127 D-55	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa semi densa a rala con excesiva ramificación, ramas secas y extendidas, fuste bifurcado y levemente inclinado, sistema radicular secundario extendido, emplazado en zona semi dura lo que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, factores que sumados no justifican el traslado del espécimen ya que no garantizan la supervivencia del mismo en un nuevo emplazamiento.	Tala
175	CEREZO, CAPULI	1.29	11	0	Regular	Av Kr 19 127 D-55	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, ramas secas y extendidas, fuste bifurcado y levemente inclinado, sistema radicular secundario extendido, emplazado en zona semi dura lo que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, factores que sumados no justifican el traslado del espécimen ya que no garantizan la supervivencia del mismo en un nuevo emplazamiento.	Tala
176	SAUCO	0.86	6	0	Regular	Av Kr 19 127 D-55	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
177	DURAZNO COMUN	0.85	5	0	Regular	Av Kr 19 127 D-55	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01407

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
178	SAUCO	0.52	4	0	Regular	Av Kr 19 127 D-55	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
179	SAUCO	0.25	3	0	Malo	Av Kr 19 127 D-55	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
180	URAPÁN, FRESNO	1.18	15	0	Regular	Av Kr 19 127 D-55	Se considera viable la Poda radicular del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa asimétrica, podas anteriores, fuste bifurcado, sistema radicular secundario extendido, se considera la intervención silvicultural de las raíces por fuera del radio crítico que no afecte la estabilidad ni supervivencia del individuo.	Poda radicular
181	SAUCO	0.82	4	0	Regular	Av Kr 19 127 D-55	Se considera viable la Poda radicular del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa asimétrica, podas anteriores, fuste bifurcado descortezado, sistema radicular superficial muy ramificado, se considera la intervención silvicultural de las raíces por fuera del radio crítico que no afecte la estabilidad ni supervivencia del individuo.	Poda radicular
182	SAUCO	0.74	4	0	Regular	Av Kr 19 127 D-55	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01407

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
183	CEREZO, CAPULI	0.34	7	0	Regular	Av Kr 19 127 D-55	Se considera viable la Poda radicular del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa asimétrica, podas anteriores, fuste bifurcado, sistema radicular superficial muy ramificado e intrusivo, se considera la intervención silvicultural de las raíces por fuera del radio crítico que no afecte la estabilidad ni supervivencia del individuo.	Poda radicular
184	SAUCO	0.41	4	0	Malo	Av Kr 19 127 D-55	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
185	DURAZNO COMUN	0.17	3	0	Regular	Av Kr 19 127 D-55	Se considera viable la Poda radicular del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa asimétrica, podas anteriores, fuste bifurcado, sistema radicular superficial muy ramificado e intrusivo, se considera la intervención silvicultural de las raíces por fuera del radio crítico que no afecte la estabilidad ni supervivencia del individuo.	Poda radicular
186	URAPÁN, FRESNO	0.48	12	0	Regular	Av Kr 19 127 D-55	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
187	CEREZO, CAPULI	0.67	9	0	Regular	Av Kr 19 127 D-55	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante y	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01407

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
188	CEREZO, CAPULI	0.22	5	0	Regular	Av Kr 19 127 D-55	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
189	ALCAPARRO DOBLE	0.52	2	0	Regular	Av Kr 19 127 D-55	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
190	URAPÁN, FRESNO	0.92	13	0	Regular	Av Kr 19 127 D-55	Se considera viable la Poda radicular del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa asimétrica, podas anteriores, fuste bifurcado, sistema radicular secundario extendido, se considera la intervención silvicultural de las raíces por fuera del radio crítico que no afecte la estabilidad ni supervivencia del individuo.	Poda radicular
191	URAPÁN, FRESNO	0.65	7	0	Regular	Av Kr 19 127 D-55	Se considera viable la Poda radicular del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa asimétrica, podas anteriores, fuste bifurcado, sistema radicular secundario extendido, se considera la intervención silvicultural de las raíces por fuera del radio crítico que no afecte la estabilidad ni supervivencia del individuo.	Poda radicular
192	URAPÁN, FRESNO	0.59	14	0	Regular	Av Kr 19 127 D-55	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01407

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							radio crítico, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
193	SAUCO	1.64	4	0	Regular	Av Kr 19 127 D-55	Se considera viable la Poda radicular del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa asimétrica, podas anteriores, fuste bifurcado descortezado, sistema radicular superficial muy ramificado, se considera la intervención silvicultural de las raíces por fuera del radio crítico que no afecte la estabilidad ni supervivencia del individuo.	Poda radicular
194	SAUCO	0.45	4	0	Regular	Av Kr 19 127 D-55	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
195	CAUCHO SABANERO	0.93	8	0	Bueno	Av Kr 19 127 D-55	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, copa asimétrica con podas anteriores, fuste en buen estado, sistema radicular secundario ramificado, emplazado en zona que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie apta para traslado.	Traslado
196	CAUCHO SABANERO	0.83	7	0	Bueno	Av Kr 19 127 D-55	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, copa asimétrica con podas anteriores, fuste en buen estado, sistema radicular secundario ramificado, emplazado en zona que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie apta para traslado.	Traslado
197	CAUCHO SABANERO	0.94	8	0	Bueno	Av Kr 19 127 D-55	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, copa asimétrica con podas anteriores, fuste en buen estado, sistema radicular secundario ramificado, emplazado en zona que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie apta para traslado.	Traslado

RESOLUCIÓN No. 01407

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
198	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.47	5	0	Bueno	Av Kr 19 127 D-55	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, copa asimétrica con podas anteriores, fuste en buen estado, sistema radicular secundario ramificado, emplazado en zona que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie apta para traslado.	Traslado
199	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.35	6	0	Bueno	Av Kr 19 127 D-55	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, copa asimétrica con podas anteriores, fuste en buen estado, sistema radicular secundario ramificado, emplazado en zona que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie apta para traslado.	Traslado
200	CAUCHO TEQUENDAMA A	0.92	6	0	Bueno	Av Kr 19 127 D-55	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, copa asimétrica con podas anteriores, fuste en buen estado, sistema radicular secundario ramificado, emplazado en zona que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie apta para traslado.	Traslado
201	DURAZNO COMUN	1.12	5	0	Regular	Av Kr 19 127 D-55	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
202	SAUCO	0.18	3	0	Bueno	Av Kr 19 127 D-55	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, copa asimétrica con podas anteriores, fuste en buen estado, sistema radicular secundario ramificado, emplazado en zona que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie apta para traslado.	Traslado
203	SAUCO	0.44	4	0	Regular	Av Kr 19 127 D-55	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01407

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
204	CAUCHO TEQUENDAMA	0.66	4	0	Bueno	Av Kr 19 127 D-55	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, copa asimétrica con podas anteriores, fuste en buen estado, sistema radicular secundario ramificado, emplazado en zona que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie apta para traslado.	Traslado
205	CAUCHO SABANERO	0.51	4	0	Bueno	Av Kr 19 127 D-55	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, copa asimétrica con podas anteriores, fuste en buen estado, sistema radicular secundario ramificado, emplazado en zona que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie apta para traslado.	Traslado
206	CAUCHO TEQUENDAMA	0.58	7	0	Bueno	Av Kr 19 127 D-55	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, copa asimétrica con podas anteriores, fuste en buen estado, sistema radicular secundario ramificado, emplazado en zona que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie apta para traslado.	Traslado
207	CAJETO, GARAGAY, URAPO	0.28	5	0	Bueno	Cil 127 D 19- 18	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, copa asimétrica con podas anteriores, fuste en buen estado, sistema radicular secundario ramificado, emplazado en zona que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie apta para traslado.	Traslado

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
209	CUCHARO	0.67	7	0	Bueno	Cil 127 D 19- 18	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buenas condiciones físicas y sanitarias,	Traslado

RESOLUCIÓN No. 01407

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							copa asimétrica con podas anteriores, fuste en buen estado, sistema radicular secundario ramificado, emplazado en zona que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie apta para traslado.	
210	ACACIA NEGRA, GRIS	0.19	3	0	Regular	Cil 127 D 19- 18	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
211	ACACIA NEGRA, GRIS	0.57	6	0	Regular	Cil 127 D 19- 18	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
212	ACACIA NEGRA, GRIS	0.44	5	0	Regular	Cil 127 D 19- 18	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
213	ACACIA NEGRA, GRIS	0.73	8	0	Regular	Cil 127 D 19- 18	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01407

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
214	ACACIA NEGRA, GRIS	0.18	5	0	Regular	Cil 127 D 19- 18	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
215	ACACIA NEGRA, GRIS	0.32	7	0	Regular	Cil 127 D 19- 18	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
216	ACACIA NEGRA, GRIS	0.54	6	0	Regular	Cil 127 D 19- 18	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
217	ACACIA NEGRA, GRIS	0.33	7	0	Regular	Cil 127 D 19- 18	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
218	ACACIA NEGRA, GRIS	0.51	8	0	Regular	Cil 127 D 19- 18	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01407

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
219	ACACIA NEGRA, GRIS	0.24	5	0	Regular	Cil 127 D 19- 18	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
220	ACACIA NEGRA, GRIS	0.25	5	0	Regular	Cil 127 D 19- 18	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
221	ACACIA NEGRA, GRIS	0.56	7	0	Regular	Cil 127 D 19- 18	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
222	ACACIA NEGRA, GRIS	0.47	7	0	Regular	Cil 127 D 19- 18	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
223	ACACIA NEGRA, GRIS	0.66	7	0	Regular	Cil 127 D 19- 18	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01407

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
224	ACACIA NEGRA, GRIS	0.53	8	0	Regular	Cil 127 D 19- 18	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
225	ACACIA NEGRA, GRIS	0.54	6	0	Regular	Cil 127 D 19- 18	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
226	ACACIA NEGRA, GRIS	0.33	7	0	Regular	Cil 127 D 19- 18	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
227	ACACIA NEGRA, GRIS	0.51	8	0	Regular	Cil 127 D 19- 18	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante y	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01407

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
228	ACACIA NEGRA, GRIS	0.64	6	0	Regular	Cil 127 D 19- 18	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
229	ACACIA NEGRA, GRIS	0.45	7	0	Regular	Cil 127 D 19- 18	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
230	ACACIA NEGRA, GRIS	0.32	5	0	Regular	Cil 127 D 19- 18	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
231	ACACIA NEGRA, GRIS	0.37	5	0	Regular	Cil 127 D 19- 18	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
232	ACACIA NEGRA, GRIS	0.26	5	0	Regular	Cil 127 D 19- 18	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01407

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
233	ACACIA NEGRA, GRIS	0.73	8	0	Regular	Cil 127 D 19- 18	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
234	ACACIA NEGRA, GRIS	0.12	4	0	Regular	Cil 127 D 19- 18	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
235	ACACIA NEGRA, GRIS	0.89	9	0	Regular	Cil 127 D 19- 18	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
236	ACACIA NEGRA, GRIS	1.26	11	0	Regular	Cil 127 D 19- 18	Se considera viable la Poda radicular del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa asimétrica, podas anteriores, fuste recto, sistema radicular superficial muy ramificado, se considera la intervención silvicultural de las raíces por fuera del radio crítico que no afecte la estabilidad ni supervivencia del individuo.	Poda radicular

RESOLUCIÓN No. 01407

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
237	ACACIA NEGRA, GRIS	0.68	9	0	Regular	Cil 127 D 19- 18	Se considera viable la Poda radicular del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa asimétrica, podas anteriores, fuste recto, sistema radicular superficial muy ramificado, se considera la intervención silvicultural de las raíces por fuera del radio critico que no afecte la estabilidad ni supervivencia del individuo.	Poda radicular
238	CIPRES	0.14	3	0	Bueno	Cil 127 D 19- 18	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, copa asimétrica con podas anteriores, fuste en buen estado, sistema radicular secundario ramificado, emplazado en zona que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie apta para traslado.	Traslado
239	CIPRES	0.16	3	0	Bueno	Cil 127 D 19- 18	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, copa asimétrica con podas anteriores, fuste en buen estado, sistema radicular secundario ramificado, emplazado en zona que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie apta para traslado.	Traslado
240	CIPRES	0.16	2	0	Bueno	Cil 127 D 19- 18	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, copa asimétrica con podas anteriores, fuste en buen estado, sistema radicular secundario ramificado, emplazado en zona que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie apta para traslado.	Traslado
241	CIPRES	0.18	3	0	Bueno	Cil 127 D 19- 18	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, copa asimétrica con podas anteriores, fuste en buen estado, sistema radicular secundario ramificado, emplazado en zona que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie apta para traslado.	Traslado
242	CIPRES	0.19	2	0	Bueno	Cil 127 D 19- 18	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, copa asimétrica con podas anteriores, fuste en buen estado, sistema radicular secundario ramificado, emplazado en zona que permite la	Traslado

RESOLUCIÓN No. 01407

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie apta para traslado.	
243	SAUCO	0.63	4	0	Regular	Cil 127 D 19- 18	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
244	SAUCO	0.64	4	0	Regular	Cil 127 D 19- 18	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
245	URAPÁN, FRESNO	0.66	6	0	Regular	Cil 127 D 19- 18	Se considera viable la Poda radicular del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa asimétrica, podas anteriores, fuste bifurcado, sistema radicular secundario extendido, se considera la intervención silvicultural de las raíces por fuera del radio crítico que no afecte la estabilidad ni supervivencia del individuo.	Poda radicular
246	SAUCO	0.33	4	0	Regular	Cil 127 D 19- 18	Se considera viable la Poda radicular del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa asimétrica, podas anteriores, fuste bifurcado descortezado, sistema radicular superficial muy ramificado, se considera la intervención silvicultural de las raíces por fuera del radio crítico que no afecte la estabilidad ni supervivencia del individuo.	Poda radicular
247	URAPÁN, FRESNO	0.45	7	0	Regular	Cil 127 D 19- 18	Se considera viable la Poda radicular del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa asimétrica, podas anteriores, fuste bifurcado, sistema radicular secundario extendido, se considera la intervención silvicultural de las raíces por fuera del radio crítico	Poda radicular

RESOLUCIÓN No. 01407

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							que no afecte la estabilidad ni supervivencia del individuo.	
248	URAPÁN, FRESNO	0.43	11	0	Regular	Cil 127 D 19- 18	Se considera viable la Poda radicular del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa asimétrica, podas anteriores, fuste bifurcado, sistema radicular secundario extendido, se considera la intervención silvicultural de las raíces por fuera del radio crítico que no afecte la estabilidad ni supervivencia del individuo.	Poda radicular

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
249	URAPÁN, FRESNO	0.74	9	0	Regular	Cil 127 D 19- 18	Se considera viable la Poda radicular del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa asimétrica, podas anteriores, fuste bifurcado, sistema radicular secundario extendido, se considera la intervención silvicultural de las raíces por fuera del radio crítico que no afecte la estabilidad ni supervivencia del individuo.	Poda radicular
250	SAUCO	1.13	6	0	Regular	Cil 127 D 19- 18	Se considera viable la Poda radicular del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa asimétrica, podas anteriores, fuste bifurcado descortezado, sistema radicular superficial muy ramificado, se considera la intervención silvicultural de las raíces por fuera del radio crítico que no afecte la estabilidad ni supervivencia del individuo.	Poda radicular
251	URAPÁN, FRESNO	0.25	5	0	Regular	Cil 127 D 19- 18	Se considera viable la Poda radicular del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa asimétrica, podas anteriores, fuste bifurcado, sistema radicular secundario extendido, se considera la intervención silvicultural de las raíces por fuera del radio crítico que no afecte la estabilidad ni supervivencia del individuo.	Poda radicular
252	URAPÁN, FRESNO	0.73	9	0	Regular	Cil 127 D 19- 18	Se considera viable la Poda radicular del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa asimétrica, podas anteriores, fuste bifurcado, sistema radicular secundario extendido, se considera la intervención silvicultural de las raíces por fuera del radio crítico que no afecte la estabilidad ni supervivencia del individuo.	Poda radicular

RESOLUCIÓN No. 01407

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
253	URAPÁN, FRESNO	1.18	15	0	Regular	Cll 127 D 19- 18	Se considera viable la Poda radicular del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa asimétrica, podas anteriores, fuste bifurcado, sistema radicular secundario extendido, se considera la intervención silvicultural de las raíces por fuera del radio crítico que no afecte la estabilidad ni supervivencia del individuo.	Poda radicular
254	SAUCO	1.15	4	0	Regular	Av Kr 19 127 B -85	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
256	CALISTEMO LLORON	0.35	7	0	Regular	Av Kr 19 127 B -85	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
257	SAUCO	1.26	4	0	Regular	Av Kr 19 127 B -85	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
258	CEREZO, CAPULI	62	5	0	Regular	Av Kr 19 127 B -85	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01407

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
259	PINO CANDELABRO	2.72	13	0	Regular	Av Kr 19 127 B -85	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
260	ALCAPARRO DOBLE	0.35	3	0	Bueno	Av Kr 19 127 B -85	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa, fuste torcido, sistema radicular secundario poco ramificado no intrusivo, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano, se debe tener especial cuidado por ser una especie delicada al traslado.	Traslado
261	SAUCO	0.96	4	0	Regular	Av Kr 19 127 B -85	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
262	SAUCO	0.82	4	0	Regular	Av Kr 19 127 B -85	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
263	URAPÁN, FRESNO	1.35	13	0	Regular	Av Kr 19 127 B -85	Se considera viable la Poda radicular del individuo por estar emplazado en zona de interferencia	Poda radicular

RESOLUCIÓN No. 01407

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa asimétrica, podas anteriores, fuste bifurcado, sistema radicular secundario extendido, se considera la intervención silvicultural de las raíces por fuera del radio crítico que no afecte la estabilidad ni supervivencia del individuo.	
264	URAPÁN, FRESNO	2.08	7	0	Regular	Av Kr 19 127 B -85	Se considera viable la Poda radicular del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa asimétrica, podas anteriores, fuste bifurcado, sistema radicular secundario extendido, se considera la intervención silvicultural de las raíces por fuera del radio crítico que no afecte la estabilidad ni supervivencia del individuo.	Poda radicular
265	URAPÁN, FRESNO	0.54	8	0	Regular	Av Kr 19 127 B -85	Se considera viable la Poda radicular del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa asimétrica, podas anteriores, fuste bifurcado, sistema radicular secundario extendido, se considera la intervención silvicultural de las raíces por fuera del radio crítico que no afecte la estabilidad ni supervivencia del individuo.	Poda radicular
266	URAPÁN, FRESNO	0.98	16	0	Regular	Av Kr 19 127 B -85	Se considera viable la Poda radicular del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa asimétrica, podas anteriores, fuste bifurcado, sistema radicular secundario extendido, se considera la intervención silvicultural de las raíces por fuera del radio crítico que no afecte la estabilidad ni supervivencia del individuo.	Poda radicular
267	SAUCO	0.56	4	0	Regular	Av Kr 19 127 B -85	Se considera viable la Poda radicular del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa asimétrica, podas anteriores, fuste bifurcado descortezado, sistema radicular superficial muy ramificado, se considera la intervención silvicultural de las raíces por fuera del radio crítico que no afecte la estabilidad ni supervivencia del individuo.	Poda radicular
268	SAUCO	0.22	4	0	Regular	Av Kr 19 127 B -85	Se considera viable la Poda radicular del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa asimétrica, podas anteriores, fuste bifurcado descortezado, sistema radicular superficial muy ramificado, se considera la intervención silvicultural de las raíces por fuera del radio crítico que no afecte la estabilidad ni supervivencia del individuo.	Poda radicular

RESOLUCIÓN No. 01407

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
269	URAPÁN, FRESNO	3.27	22	0	Regular	Av Kr 19 127 B -85	Se considera viable la Poda radicular del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa asimétrica, podas anteriores, fuste bifurcado, sistema radicular secundario extendido, se considera la intervención silvicultural de las raíces por fuera del radio crítico que no afecte la estabilidad ni supervivencia del individuo.	Poda radicular
270	SAUCO	0.39	3	0	Regular	Av Kr 19 127 B -85	Se considera viable la Poda radicular del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa asimétrica, podas anteriores, fuste bifurcado descortezado, sistema radicular superficial muy ramificado, se considera la intervención silvicultural de las raíces por fuera del radio crítico que no afecte la estabilidad ni supervivencia del individuo.	Poda radicular
271	URAPÁN, FRESNO	0.88	18	0	Regular	Av Kr 19 127 B -85	Se considera viable la Poda radicular del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa asimétrica, podas anteriores, fuste bifurcado, sistema radicular secundario extendido, se considera la intervención silvicultural de las raíces por fuera del radio crítico que no afecte la estabilidad ni supervivencia del individuo.	Poda radicular
272	SAUCO	0.35	3	0	Regular	Av Kr 19 127 B -85	Se considera viable la Poda radicular del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa asimétrica, podas anteriores, fuste bifurcado descortezado, sistema radicular superficial muy ramificado, se considera la intervención silvicultural de las raíces por fuera del radio crítico que no afecte la estabilidad ni supervivencia del individuo.	Poda radicular
273	CEREZO, CAPULI	0.47	5	0	Regular	Av Kr 19 127 B -85	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
274	URAPÁN, FRESNO	0.86	10	0	Regular	Av Kr 19 127 B -85	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa densa con excesiva	Tala

RESOLUCIÓN No. 01407

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							ramificación, ramas secas y extendidas, fuste bifurcado y levemente inclinado, sistema radicular secundario extendido, emplazado en zona semi dura lo que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, factores que sumados no justifican el traslado del espécimen ya que no garantizan la supervivencia del mismo en un nuevo emplazamiento.	
275	SAUCO	0.36	3	0	Regular	Av Kr 19 127 B -85	Se considera viable la Poda radicular del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa asimétrica, podas anteriores, fuste bifurcado descortezado, sistema radicular superficial muy ramificado, se considera la intervención silvicultural de las raíces por fuera del radio crítico que no afecte la estabilidad ni supervivencia del individuo.	Poda radicular
276	URAPÁN, FRESNO	0.92	16	0	Regular	Av Kr 19 127 B -85	Se considera viable la Poda radicular del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa asimétrica, podas anteriores, fuste bifurcado, sistema radicular secundario extendido, se considera la intervención silvicultural de las raíces por fuera del radio crítico que no afecte la estabilidad ni supervivencia del individuo.	Poda radicular
277	SAUCO	0.32	3	0	Regular	Av Kr 19 127 B -85	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
278	URAPÁN, FRESNO	0.26	7	0	Regular	Av Kr 19 127 B -85	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
279	SAUCO	0.26	3	0	Regular	Av Kr 19 127 B -85	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01407

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
280	URAPÁN, FRESNO	0.29	6	0	Regular	Av Kr 19 127 B -85	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
281	GUAYACAN DE MANIZALES	0.18	2	0	Regular	Av Kr 19 127 B -85	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
282	SAUCO	0.29	3	0	Regular	Av Kr 19 127 B -85	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
283	GUAYACAN DE MANIZALES	0.14	2	0	Regular	Av Kr 19 127 B -85	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01407

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							del radio crítico, así como el riego constante , fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
284	CEREZO, CAPULI	0.58	7	0	Regular	Av Kr 19 127 B -85	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
285	CAUCHO BENJAMIN	0.22	2	0	Regular	Av Kr 19 127 B -85	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante , fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
286	SAUCO	0.42	3	0	Regular	Av Kr 19 127 B -85	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante , fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
287	GUAYACAN DE MANIZALES	0.13	2	0	Regular	Av Kr 19 127 B -85	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante , fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01407

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
288	URAPÁN, FRESNO	0.09	1	0	Regular	Av Kr 19 127 B -85	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
289	URAPÁN, FRESNO	0.93	9	0	Regular	Av Kr 19 127 B -85	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
290	DURAZNO COMUN	0.18	2	0	Regular	Av Kr 19 127 B -85	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
292	CEREZO, CAPULI	1.26	6	0	Regular	Av Kr 19 127 B -85	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
293	JAZMIN DEL CABO,	0.82	6	0	Regular	Av Kr 19 127 B -85	Se considera viable la Poda radicular del individuo por estar emplazado en zona de interferencia	Poda radicular

RESOLUCIÓN No. 01407

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
	LAUREL HUESITO						directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa asimétrica, podas anteriores, fuste bifurcado, sistema radicular superficial muy ramificado e intrusivo, se considera la intervención silvicultural de las raíces por fuera del radio crítico que no afecte la estabilidad ni supervivencia del individuo.	
294	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.95	7	0	Regular	Av Kr 19 127 B -85	Se considera viable la Poda radicular del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa asimétrica, podas anteriores, fuste bifurcado, sistema radicular superficial muy ramificado e intrusivo, se considera la intervención silvicultural de las raíces por fuera del radio crítico que no afecte la estabilidad ni supervivencia del individuo.	Poda radicular
295	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.35	5	0	Regular	Av Kr 19 127 B -85	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
296	CAUCHO BENJAMIN	0.95	4	0	Regular	Av Kr 19 127 B -69	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
297	ARAUCARIA	0.6	6	0	Regular	Av Kr 19 127 B -69	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01407

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
298	CAUCHO BENJAMIN	0.68	6	0	Regular	Av Kr 19 127 B -69	Se considera viable la Poda radicular del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa asimétrica, podas anteriores, fuste bifurcado, sistema radicular superficial muy ramificado e intrusivo, se considera la intervención silvicultural de las raíces por fuera del radio crítico que no afecte la estabilidad ni supervivencia del individuo.	Poda radicular
299	CEREZO, CAPULI	1.95	11	0	Regular	Av Kr 19 127 B -69	Se considera viable la Poda radicular del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa asimétrica, podas anteriores, fuste bifurcado, sistema radicular superficial muy ramificado e intrusivo, se considera la intervención silvicultural de las raíces por fuera del radio crítico que no afecte la estabilidad ni supervivencia del individuo.	Poda radicular
300	CAUCHO BENJAMIN	0.52	4	0	Regular	Av Kr 19 127 B -69	Se considera viable la Poda radicular del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa asimétrica, podas anteriores, fuste bifurcado, sistema radicular superficial muy ramificado e intrusivo, se considera la intervención silvicultural de las raíces por fuera del radio crítico que no afecte la estabilidad ni supervivencia del individuo.	Poda radicular
301	URAPÁN, FRESNO	0.55	7	0	Regular	Av Kr 19 127 B -69	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
302	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	1.34	6	0	Regular	Av Kr 19 127 B -69	Se considera viable la Poda radicular del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa asimétrica, podas anteriores, fuste bifurcado, sistema radicular superficial muy ramificado e intrusivo, se considera la intervención silvicultural de las raíces por fuera del radio crítico que no afecte la estabilidad ni supervivencia del individuo.	Poda radicular
303	NARANJO	0.25	2	0	Regular	Av Kr 19 127 B -69	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01407

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante , fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
304	PALMA PAYANESA	0.15	2	0	Regular	Av Kr 19 127 B -17	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante , fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
305	NARANJO	0.26	2	0	Regular	Av Kr 19 127 B -17	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante , fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
306	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.24	5	0	Regular	Av Kr 19 127 B -17	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante , fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
307	CAUCHO BENJAMIN	0.28	4	0	Regular	Av Kr 19 127 B -17	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante ,	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01407

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
308	CAUCHO BENJAMIN	0.49	4	0	Bueno	Av Kr 19 127 B -17	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, copa asimétrica con podas anteriores, fuste en buen estado, sistema radicular secundario ramificado, emplazado en zona que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie apta para traslado.	Traslado
309	SAUCO	1.87	4	0	Bueno	Av Kr 19 127 B -17	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, copa asimétrica con podas anteriores, fuste en buen estado, sistema radicular secundario ramificado, emplazado en zona que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie apta para traslado.	Traslado
310	ALCAPARRO DOBLE	0.46	3	0	Regular	Av Kr 19 127 B -17	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
311	ALCAPARRO DOBLE	0.56	3	0	Bueno	Av Kr 19 127 B -17	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa, fuste torcido, sistema radicular secundario poco ramificado no intrusivo, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano, se debe tener especial cuidado por ser una especie delicada al traslado.	Traslado
312	URAPÁN, FRESNO	0.15	3	0	Bueno	Av Kr 19 127 B -17	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, copa asimétrica con podas anteriores, fuste en buen estado, sistema radicular secundario ramificado, emplazado en zona que permite la	Traslado

RESOLUCIÓN No. 01407

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie apta para traslado.	
313	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.26	3	0	Bueno	Av Kr 19 127 B -17	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste levemente inclinado, sistema radicular ligeramente intrusivo que permite buena estabilidad, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano resistente al traslado	Traslado
316	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.36	2	0	Bueno	Av Kr 19 127 B -17	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste levemente inclinado, sistema radicular ligeramente intrusivo que permite buena estabilidad, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano resistente al traslado	Traslado
317	CEREZO, CAPULI	0.32	5	0	Bueno	Av Kr 19 127 B -17	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste levemente inclinado, sistema radicular ligeramente intrusivo que permite buena estabilidad, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano resistente al traslado	Traslado
318	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.37	4	0	Bueno	Av Kr 19 127 B -17	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste levemente inclinado, sistema radicular ligeramente intrusivo que permite buena estabilidad, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano resistente al traslado	Traslado
319	CEREZO, CAPULI	0.75	7	0	Bueno	Av Kr 19 127 B -17	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste levemente inclinado, sistema radicular ligeramente intrusivo que permite buena estabilidad, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano resistente al traslado	Traslado

RESOLUCIÓN No. 01407

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
320	PIÑO LIBRO	0.16	1	0	Bueno	Av Kr 19 127 B -17	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, copa asimétrica con podas anteriores, fuste en buen estado, sistema radicular secundario ramificado, emplazado en zona que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie apta para traslado.	Traslado
321	ARAUCARIA	0.15	3	0	Bueno	Av Kr 19 127A -33	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa, bifurcaciones basales, sistema radicular secundario muy ramificado que permite buena estabilidad, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloque, especie apta para arbolado urbano moderadamente resistente al traslado.	Traslado
322	CEREZO, CAPULI	0.06	1	0	Bueno	Av Kr 19 127A -33	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste levemente inclinado, sistema radicular ligeramente intrusivo que permite buena estabilidad, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloque, especie apta para arbolado urbano resistente al traslado	Traslado
323	CEREZO, CAPULI	0.61	6	0	Bueno	Av Kr 19 127A -33	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste levemente inclinado, sistema radicular ligeramente intrusivo que permite buena estabilidad, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloque, especie apta para arbolado urbano resistente al traslado	Traslado
324	DURAZNO COMUN	0.48	3	0	Regular	Av Kr 19 127A -33	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01407

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
325	URAPÁN, FRESNO	0.58	5	0	Regular	Av Kr 19 127A -33	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
326	SAUCO	0.34	3	0	Regular	Av Kr 19 127A -33	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
327	SAUCO	0.26	2	0	Regular	Av Kr 19 127A -33	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
328	URAPÁN, FRESNO	0.51	5	0	Regular	Av Kr 19 127A -33	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
329	SAUCO	0.23	2	0	Regular	Av Kr 19 127A -33	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01407

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
330	PINO CANDELABRO	1.38	11	0	Regular	Av Kr 19 127A -33	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
331	URAPÁN, FRESNO	0.82	15	0	Regular	Av Kr 19 127A -33	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
332	URAPÁN, FRESNO	0.52	6	0	Regular	Av Kr 19 127A -33	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
333	URAPÁN, FRESNO	0.46	8	0	Regular	Av Kr 19 127A -33	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01407

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
334	SAUCO	0.28	2	0	Regular	Av Kr 19 127A -33	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste bifurcado, sistema radicular superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
335	URAPÁN, FRESNO	0.62	8	0	Regular	Av Kr 19 127A -33	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
336	SAUCO	0.22	3	0	Regular	Av Kr 19 127A -33	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
338	NARANJO	0.45	4	0	Regular	Av Kr 19 127A -33	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
339	SAUCO	0.23	2	0	Regular	Av Kr 19 127A -33	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01407

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
340	ACACIA JAPONESA	0.13	1	0	Regular	Av Kr 19 127A -33	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
341	SECUOYA	0.22	3	0	Regular	Av Kr 19 127A -33	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
342	CEREZO, CAPULI	0.37	4	0	Regular	Av Kr 19 127A -33	Se considera viable la Poda radicular del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa asimétrica, podas anteriores, fuste bifurcado, sistema radicular superficial muy ramificado e intrusivo, se considera la intervención silvicultural de las raíces por fuera del radio crítico que no afecte la estabilidad ni supervivencia del individuo.	Poda radicular
343	CAYENO	0.35	3	0	Regular	Av Kr 19 127A -33	Se considera viable la Poda radicular del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa asimétrica, podas anteriores, fuste bifurcado, sistema radicular superficial muy ramificado e intrusivo, se considera la intervención silvicultural de las raíces por fuera del radio crítico que no afecte la estabilidad ni supervivencia del individuo.	Poda radicular

RESOLUCIÓN No. 01407

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
344	CAUCHO BENJAMIN	0.84	6	0	Regular	Av Kr 19 127A -33	Se considera viable la Poda radicular del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa asimétrica, podas anteriores, fuste bifurcado, sistema radicular superficial muy ramificado e intrusivo, se considera la intervención silvicultural de las raíces por fuera del radio crítico que no afecte la estabilidad ni supervivencia del individuo.	Poda radicular
345	PINO PATULA	3.39	17	0	Regular	Av Kr 19 127A -33	Se considera viable la Poda radicular del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa asimétrica, podas anteriores, fuste bifurcado, sistema radicular pivotante secundario poco ramificado e intrusivo, se considera la intervención silvicultural de las raíces por fuera del radio crítico que no afecte la estabilidad ni supervivencia del individuo.	Poda radicular
346	ARAUCARIA	0.75	7	0	Regular	Av Kr 19 127bis -31	Se considera viable la Poda radicular del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa asimétrica, podas anteriores, fuste bifurcado, sistema radicular superficial muy ramificado e intrusivo, se considera la intervención silvicultural de las raíces por fuera del radio crítico que no afecte la estabilidad ni supervivencia del individuo.	Poda radicular
347	URAPÁN, FRESNO	0.84	12	0	Regular	Av Kr 19 127bis -31	Se considera viable la Poda radicular del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa asimétrica, podas anteriores, fuste bifurcado, sistema radicular secundario extendido, se considera la intervención silvicultural de las raíces por fuera del radio crítico que no afecte la estabilidad ni supervivencia del individuo.	Poda radicular
348	PINO PATULA	2.36	11	0	Regular	Av Kr 19 127bis -31	Se considera viable la Poda radicular del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa asimétrica, podas anteriores, fuste bifurcado, sistema radicular pivotante secundario poco ramificado e intrusivo, se considera la intervención silvicultural de las raíces por fuera del radio crítico que no afecte la estabilidad ni supervivencia del individuo.	Poda radicular
349	CAUCHO BENJAMIN	2.42	11	0	Regular	Av Kr 19 127bis -31	Se considera viable la Poda radicular del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa asimétrica, podas anteriores, fuste bifurcado, sistema radicular superficial muy ramificado e intrusivo, se considera la intervención silvicultural de las raíces por fuera	Poda radicular

RESOLUCIÓN No. 01407

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							del radio crítico que no afecte la estabilidad ni supervivencia del individuo.	
350	CEREZO, CAPULI	0.63	6	0	Regular	Av Kr 19 127bis -31	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa semi densa con excesiva ramificación, ramas secas y extendidas, fuste bifurcado levemente inclinado, sistema radicular secundario extendido, emplazado en zona semi dura lo que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie no recomendada para traslado.	Tala
351	OTRO	0.08	1	0	Regular	Av Kr 19 127bis -31	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
352	OTRO	0.08	1	0	Regular	Av Kr 19 127bis -31	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
353	URAPÁN, FRESNO	0.77	7	0	Regular	Av Kr 19 127bis -31	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
354	SAUCO	0.26	3	0	Regular	Av Kr 19 127bis -31	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01407

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante , fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
355	HOLLY LISO	0.87	4	0	Regular	Av Kr 19 127bis -31	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante , fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
356	URAPÁN, FRESNO	0.34	8	0	Regular	Av Kr 19 127bis -31	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
357	URAPÁN, FRESNO	0.38	3	0	Regular	Av Kr 19 127bis -31	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante , fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
358	HOLLY LISO	0.68	4	0	Regular	Av Kr 19 127 -65	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante , fertilización y protección mediante malla poli	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01407

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
359	HOLLY LISO	0.72	4	0	Regular	Av Kr 19 127 -65	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
360	HOLLY LISO	0.94	4	0	Regular	Av Kr 19 127 -65	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
361	URAPÁN, FRESNO	0.73	7	0	Regular	Av Kr 19 127 -65	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
362	HOLLY LISO	0.89	5	0	Regular	Av Kr 19 127 -65	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
363	HOLLY LISO	0.68	4	0	Regular	Av Kr 19 127 -65	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01407

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
364	URAPÁN, FRESNO	0.59	9	0	Regular	Av Kr 19 127 -53	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, ramas secas y extendidas, fuste bifurcado y levemente inclinado, sistema radicular secundario extendido, emplazado en zona semi dura lo que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, factores que sumados no justifican el traslado del espécimen ya que no garantizan la supervivencia del mismo en un nuevo emplazamiento.	Tala
365	HOLLY LISO	0.46	5	0	Regular	Av Kr 19 127 -53	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
366	SAUCO	0.47	4	0	Regular	Av Kr 19 127 -53	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
367	HOLLY LISO	0.76	5	0	Regular	Av Kr 19 127 -53	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01407

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante , fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
368	SCHEFFLERA PATEGALLINA HOJIPEQUEÑA	1.33	4	0	Regular	Av Kr 19 127 -53	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante , fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
369	CAUCHO BENJAMIN	0.77	5	0	Regular	Av Kr 19 127 -53	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante , fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
370	EUGENIA	0.42	6	0	Bueno	Av Kr 19 127 -32	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste recto levemente inclinado, sistema radicular secundario muy ramificado no pivotante, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie moderadamente resistente al traslado.	Traslado
371	EUGENIA	0.38	6	0	Bueno	Av Kr 19 127 -32	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste recto levemente inclinado, sistema radicular secundario muy ramificado no pivotante, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie moderadamente resistente al traslado.	Traslado
372	EUGENIA	0.34	5	0	Bueno	Av Kr 19 127 -32	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo,	Traslado

RESOLUCIÓN No. 01407

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste recto levemente inclinado, sistema radicular secundario muy ramificado no pivotante, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie moderadamente resistente al traslado.	
373	CEREZO, CAPULI	0.42	8	0	Bueno	Av Kr 19 127 B-18	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste levemente inclinado, sistema radicular ligeramente intrusivo que permite buena estabilidad, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano resistente al traslado	Traslado

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
374	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.31	4	0	Bueno	Av Kr 19 127 B-18	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, copa asimétrica con podas anteriores, fuste en buen estado, sistema radicular secundario ramificado, emplazado en zona que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie apta para traslado.	Traslado
375	FALSO PIMIENTO	0.76	8	0	Regular	Av Kr 19 127 B-18	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
376	URAPAN, FRESNO	0.78	10	0	Regular	Av Kr 19 127 B-18	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01407

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
377	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.51	7	0	Regular	Av Kr 19 127 B-18	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
378	SAUCO	0.45	4	0	Regular	Av Kr 19 127 B-18	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
379	DURAZNO COMUN	0.46	6	0	Regular	Av Kr 19 127 B-18	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
380	SAUCO	0.49	4	0	Regular	Av Kr 19 127 B-18	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
381	SAUCO	0.28	2	0	Regular	Av Kr 19 127 B-18	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01407

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
382	URAPÁN, FRESNO	0.64	8	0	Regular	Av Kr 19 127 B-18	Se considera viable la Poda radicular del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa asimétrica, podas anteriores, fuste bifurcado, sistema radicular secundario extendido, se considera la intervención silvicultural de las raíces por fuera del radio crítico que no afecte la estabilidad ni supervivencia del individuo.	Poda radicular
383	SAUCO	0.28	4	0	Regular	Av Kr 19 127 B-18	Se considera viable la Poda radicular del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa asimétrica, podas anteriores, fuste bifurcado descortezado, sistema radicular superficial muy ramificado, se considera la intervención silvicultural de las raíces por fuera del radio crítico que no afecte la estabilidad ni supervivencia del individuo.	Poda radicular
384	URAPÁN, FRESNO	1.24	12	0	Regular	Av Kr 19 127 B-18	Se considera viable la Poda radicular del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa asimétrica, podas anteriores, fuste bifurcado, sistema radicular secundario extendido, se considera la intervención silvicultural de las raíces por fuera del radio crítico que no afecte la estabilidad ni supervivencia del individuo.	Poda radicular
385	SAUCO	0.48	4	0	Regular	Av Kr 19 127 B-18	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
386	SAUCO	0.59	4	0	Regular	Av Kr 19 127 B-18	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01407

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante , fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
387	CEREZO, CAPULI	0.23	2	0	Regular	Av Kr 19 127 B-18	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante , fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
388	ALCAPARRO DOBLE	0.48	3	0	Regular	Av Kr 19 127 B-18	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante , fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
389	SAUCO	0.46	3	0	Regular	Av Kr 19 127 B-18	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante , fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
390	SAUCO	0.28	4	0	Regular	Av Kr 19 127 B-18	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante , fertilización y protección mediante malla poli	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01407

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
391	SAUCO	0.35	3	0	Regular	Av Kr 19 127 B-18	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
394	SAUCO	1.73	4	0	Regular	Av Kr 19 127 B-18	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
395	CEREZO, CAPULI	1.35	8	0	Regular	Av Kr 19 127 B-18	Se considera viable la Poda radicular del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa asimétrica, podas anteriores, fuste bifurcado, sistema radicular secundario extendido, se considera la intervención silvicultural de las raíces por fuera del radio crítico que no afecte la estabilidad ni supervivencia del individuo.	Poda radicular
399	SAUCE LLORON	2.12	9	0	Regular	Av Kr 19 127 B-18	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
400	PINO PATULA	1.85	12	0	Regular	Av Kr 19 127 B-18	Se considera viable la Poda radicular del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa asimétrica, podas anteriores, fuste bifurcado, sistema radicular pivotante secundario poco ramificado e intrusivo, se	Poda radicular

RESOLUCIÓN No. 01407

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							considera la intervención silvicultural de las raíces por fuera del radio crítico que no afecte la estabilidad ni supervivencia del individuo.	
401	SAUCO	0.16	2	0	Regular	Av Kr 19 127 B-18	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
402	PINO PATULA	1.22	9	0	Regular	Av Kr 19 127 B-18	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
403	SAUCO	0.72	4	0	Regular	Av Kr 19 127 B-18	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
405	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.26	2	0	Regular	Av Kr 19 127 B-18	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
406	SAUCO	0.96	3	0	Regular	Av Kr 19 127 B-18	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el	Tala

RESOLUCIÓN No. 01407

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							proceso constructivo, presenta mal condición física y sanitaria, copa semi densa a rala con ramas extendidas y secas en riesgo de caída, podas anteriores, fuste bifurcado descortezado, sistema radicular superficial muy ramificado, emplazado en zona semi dura lo que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, factores que sumados no se justifica el traslado del espécimen.	
407	SAUCO	0.65	3	0	Regular	Av Kr 19 127 B-18	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta mal condición física y sanitaria, copa semi densa a rala con ramas extendidas y secas en riesgo de caída, podas anteriores, fuste bifurcado descortezado, sistema radicular superficial muy ramificado, emplazado en zona semi dura lo que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, factores que sumados no se justifica el traslado del espécimen.	Tala
408	SAUCE LLORON	1.38	16	0	Regular	Av Kr 19 127 B-18	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta mal condición física y sanitaria, copa semi densa a rala con ramas extendidas y secas en riesgo de caída, podas anteriores, fuste bifurcado descortezado, sistema radicular superficial muy ramificado, emplazado en zona semi dura lo que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, factores que sumados no se justifica el traslado del espécimen.	Tala
409	SAUCE LLORON	1.15	17	0	Regular	Av Kr 19 127 B-18	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta mal condición física y sanitaria, copa semi densa a rala con ramas extendidas y secas en riesgo de caída, podas anteriores, fuste bifurcado descortezado, sistema radicular superficial muy ramificado, emplazado en zona semi dura lo que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, factores que sumados no se justifica el traslado del espécimen.	Tala
410	SAUCO	0.38	8	0	Regular	Av Kr 19 127 B-18	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante y	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01407

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
411	ALCAPARRO DOBLE	0.56	3	0	Regular	Av Kr 19 127 B-18	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
412	ALCAPARRO DOBLE	0.52	3	0	Regular	Av Kr 19 127 B-18	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
413	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.97	7	0	Regular	Av Kr 19 127 B-18	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
414	SAUCO	0.89	4	0	Regular	Av Kr 19 127 B-18	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
415	ALCAPARRO DOBLE	0.28	8	0	Regular	Av Kr 19 127 B-18	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01407

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
416	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.45	3	0	Regular	Cil 127 D 18-22	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
417	SAUCO	0.27	3	0	Regular	Cil 127 D 18-22	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
418	URAPÁN, FRESNO	0.76	14	0	Regular	Cil 127 D 18-22	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
419	URAPÁN, FRESNO	0.46	8	0	Regular	Cil 127 D 18-22	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante y	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01407

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
420	SAUCO	0.52	3	0	Regular	Cil 127 D 18-22	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
421	SAUCO	0.32	4	0	Regular	Cil 127 D 18-22	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
422	SAUCO	0.46	3	0	Regular	Cil 127 D 18-22	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
423	SAUCO	0.42	4	0	Regular	Cil 127 D 18-22	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01407

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
424	DURAZNO COMUN	0.59	3	0	Regular	Cil 127 D 18-22	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
425	SAUCO	1.68	5	0	Regular	Cil 127 D 18-22	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
426	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.89	6	0	Regular	Cil 127 D 18-22	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
427	ALCAPARRO DOBLE	0.62	3	0	Regular	Cil 127 D 18-22	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
428	URAPÁN, FRESNO	1.28	10	0	Regular	Cil 127 D 18-22	Se considera viable la Poda radicular del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena	Poda radicular

RESOLUCIÓN No. 01407

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							condición física y sanitaria, copa densa asimétrica, podas anteriores, fuste bifurcado, sistema radicular secundario extendido, se considera la intervención silvicultural de las raíces por fuera del radio crítico que no afecte la estabilidad ni supervivencia del individuo.	
429	SAUCO	0.82	4	0	Regular	Cil 128 A 18-24	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
430	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.42	3	0	Regular	Cil 128 18-12	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
431	SANGREGAO, DRAGO, CROTO	0.43	3	0	Regular	Cil 128 18-12	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
432	ALCAPARRO DOBLE	0.29	2	0	Regular	Cil 128 18-12	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01407

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
433	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	1.13	7	0	Regular	Cil 128 18-12	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
434	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.63	4	0	Regular	Cil 128 18-12	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
435	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.58	4	0	Regular	Cil 128 18-12	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
436	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.76	5	0	Regular	Cil 128 18-12	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
437	CHICALA, CHIRLOBIRLO	0.66	4	0	Regular	Cil 128 18-12	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01407

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
	FLOR AMARILLO						condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
438	SAUCO	0.55	4	0	Regular	Cil 128 18-12	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
439	SAUCO	0.35	3	0	Regular	Cil 128 18-12	Se considera viable la Poda radicular del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa asimétrica, podas anteriores, fuste bifurcado descortezado, sistema radicular superficial muy ramificado, se considera la intervención silvicultural de las raíces por fuera del radio crítico que no afecte la estabilidad ni supervivencia del individuo.	Poda radicular
440	URAPÁN, FRESNO	1.15	7	0	Regular	Cil 128 18-12	Se considera viable la Poda radicular del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa asimétrica, podas anteriores, fuste bifurcado, sistema radicular secundario extendido, se considera la intervención silvicultural de las raíces por fuera del radio crítico que no afecte la estabilidad ni supervivencia del individuo.	Poda radicular
441	SAUCO	0.14	3	0	Regular	Cil 128 18-12	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01407

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
442	SAUCO	0.48	3	0	Regular	Cil 128 18-12	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
443	SAUCO	0.25	3	0	Regular	Cil 128 18-12	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
444	SAUCO	0.52	4	0	Regular	Cil 128 A 18-24	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
445	PINO LIBRO	0.21	1	0	Regular	Cil 128 A 18-24	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
446	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.21	1	0	Regular	Cil 128 A 18-24	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01407

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
447	URAPÁN, FRESNO	0.45	7	0	Regular	Cil 128 A 18-24	Se considera viable la Poda radicular del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa asimétrica, podas anteriores, fuste bifurcado, sistema radicular secundario extendido, se considera la intervención silvicultural de las raíces por fuera del radio crítico que no afecte la estabilidad ni supervivencia del individuo.	Poda radicular
448	PINO LIBRO	0.17	2	0	Regular	Cil 128 B 18-14	Se considera viable la Poda radicular del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa asimétrica, podas anteriores, fuste bifurcado, sistema radicular pivotante secundario poco ramificado e intrusivo, se considera la intervención silvicultural de las raíces por fuera del radio crítico que no afecte la estabilidad ni supervivencia del individuo.	Poda radicular
449	URAPÁN, FRESNO	0.96	14	0	Regular	Cil 128 B 18-14	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
450	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.47	3	0	Regular	Cil 128 B 18-14	Se considera viable la Poda radicular del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa asimétrica, podas anteriores, fuste bifurcado, sistema radicular secundario extendido, se considera la intervención silvicultural de las raíces por fuera del radio crítico que no afecte la estabilidad ni supervivencia del individuo.	Poda radicular
451	PINO LIBRO	0.12	2	0	Regular	Cil 128 B 18-14	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01407

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
452	DURAZNO COMUN	0.49	3	0	Regular	Cll 128 B 18-14	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
453	URAPÁN, FRESNO	0.27	3	0	Regular	Cll 128 B 18-14	Se considera viable la Poda radicular del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa asimétrica, podas anteriores, fuste bifurcado, sistema radicular secundario extendido, se considera la intervención silvicultural de las raíces por fuera del radio crítico que no afecte la estabilidad ni supervivencia del individuo.	Poda radicular
454	CEREZO, CAPULI	0.96	12	0	Regular	Cll 128 B 18-14	Se considera viable la Poda radicular del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa asimétrica, podas anteriores, fuste bifurcado, sistema radicular secundario extendido, se considera la intervención silvicultural de las raíces por fuera del radio crítico que no afecte la estabilidad ni supervivencia del individuo.	Poda radicular
455	URAPÁN, FRESNO	0.76	11	0	Regular	Cll 128 B 18-14	Se considera viable la Poda radicular del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa asimétrica, podas anteriores, fuste bifurcado, sistema radicular secundario extendido, se considera la intervención silvicultural de las raíces por fuera del radio crítico que no afecte la estabilidad ni supervivencia del individuo.	Poda radicular
456	URAPÁN, FRESNO	1.25	9	0	Regular	Cll 128 B 18-14	Se considera viable la Poda radicular del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa asimétrica, podas anteriores, fuste bifurcado, sistema radicular secundario extendido, se considera la intervención silvicultural de las raíces por fuera del radio crítico	Poda radicular

RESOLUCIÓN No. 01407

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							que no afecte la estabilidad ni supervivencia del individuo.	
457	URAPÁN, FRESNO	0.86	7	0	Regular	Cil 128 B 18-14	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
458	ALCAPARRO DOBLE	0.45	3	0	Regular	Cil 128 B 18-14	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
459	CEREZO, CAPULI	0.26	5	0	Regular	Cil 128 B 18-14	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
460	URAPÁN, FRESNO	1.6	9	0	Regular	Cil 128 B 18-14	Se considera viable la Poda radicular del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa asimétrica, podas anteriores, fuste bifurcado, sistema radicular secundario extendido, se considera la intervención silvicultural de las raíces por fuera del radio crítico que no afecte la estabilidad ni supervivencia del individuo.	Poda radicular

RESOLUCIÓN No. 01407

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
461	URAPÁN, FRESNO	0.52	7	0	Regular	Cil 128 B 18-14	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
462	URAPÁN, FRESNO	0.77	9	0	Regular	Cil 128 B 18-14	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
463	CEREZO, CAPULI	0.85	7	0	Regular	Cil 128 B 18-14	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
465	ALCAPARRO DOBLE	0.45	3	0	Regular	Cil 131 A 18-10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
466	URAPÁN, FRESNO	1.22	12	0	Regular	Cil 131 A 18-10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01407

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
467	GUAYACAN DE MANIZALES	0.45	4	0	Bueno	Cil 131 A 18-10	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa, fuste torcido, sistema radicular secundario poco ramificado no intrusivo, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano, se debe tener especial cuidado por ser una especie delicada al traslado.	Traslado
468	EUGENIA	0.58	5	0	Regular	Cil 131 A 18-10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
469	CAUCHO BENJAMIN	1.82	5	0	Regular	Cil 131 A 18-10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
470	EUGENIA	0.24	1	0	Regular	Cil 131 A 18-10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01407

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
471	EUGENIA	0.26	1	0	Regular	Cil 131 A 18-10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
472	CEREZO, CAPULI	1.18	10	0	Regular	Cil 131 A 18-10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
473	URAPÁN, FRESNO	2.83	16	0	Regular	Cil 131 A 18-10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
474	SANGREGAO, DRAGO, CROTO	0.62	7	0	Bueno	Cil 131 A 18-10	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste recto levemente inclinado, sistema radicular secundario muy ramificado no pivotante, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie moderadamente resistente al traslado.	Traslado
475	SAUCO	0.27	2	0	Regular	Cil 131 A 18-10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01407

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							del radio crítico, así como el riego constante , fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
476	ALCAPARRO DOBLE	0.26	2	0	Regular	Cil 131 A 18-10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante , fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
477	URAPAN, FRESNO	0.52	7	0	Regular	Cil 131 A 18-10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
478	ALCAPARRO DOBLE	0.26	1	0	Regular	Cil 131 A 18-10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante , fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
479	ALCAPARRO DOBLE	0.55	2	0	Regular	Cil 131 A 18-10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante , fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01407

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
480	SAUCO	0.19	1	0	Regular	Cil 131 A 18-10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
481	URAPÁN, FRESNO	0.84	7	0	Regular	Cil 131 A 18-10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
482	PINO COLOMBIANO, PINO DE PACHO, PINO ROMERON	2.15	15	0	Regular	Cil 131 A 18-10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
483	ACACIA MORADA	0.53	7	0	Regular	Cil 131 A 18-10	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, ramas extendidas, podas anteriores, fuste levemente inclinado, sistema radicular no intrusivo, emplazado en zona semi dura lo que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie no apta para arbolado urbano ni para traslado.	Tala
484	SAUCO	0.73	2	0	Regular	Cil 131 A 18-10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01407

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
485	URAPÁN, FRESNO	0.92	7	0	Bueno	Cil 131 A 18-10	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, copa asimétrica con podas anteriores, fuste en buen estado, sistema radicular secundario ramificado, emplazado en zona que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie apta para traslado.	Traslado
487	ACACIA MORADA	0.25	4	0	Regular	Cil 131 A 18-10	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, ramas extendidas, podas anteriores, fuste levemente inclinado, sistema radicular no intrusivo, emplazado en zona semi dura lo que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie no apta para arbolado urbano ni para traslado.	Tala
488	SAUCO	0.19	2	0	Regular	Cil 131 A 18-10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
489	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	2.19	12	0	Regular	Cil 131 A 18-10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
490	ACACIA BARACATING A, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.12	2	0	Regular	Cil 131 A 18-10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01407

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
491	ACACIA MORADA	0.34	6	0	Regular	Cll 131 A 18-10	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, ramas extendidas, podas anteriores, fuste levemente inclinado, sistema radicular no intrusivo, emplazado en zona semi dura lo que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie no apta para arbolado urbano ni para traslado.	Tala
492	SAUCO	0.36	2	0	Regular	Cll 131 A 18-10	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta mal condición física y sanitaria, copa semi densa a rala, fuste bifurcado con pudrición localizada, sistema radicular superficial muy ramificado, emplazado en zona semi dura lo que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, individuo no apto para traslado.	Tala
493	ACACIA NEGRA, GRIS	0.62	8	0	Regular	Cll 131 A 18-10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
494	SAUCO	0.73	4	0	Regular	Cll 131 A 18-10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
495	SAUCE LLORON	0.58	7	0	Regular	Cll 131 A 18-10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01407

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
496	SAUCE LLORON	0.52	6	0	Regular	Cil 131 A 18-10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
497	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.17	1	0	Regular	Cil 131 A 18-10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
498	SAUCE LLORON	0.79	9	0	Regular	Cil 131 A 18-10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
499	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.21	3	0	Regular	Cil 131 A 18-10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01407

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
500	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.94	8	0	Regular	Cil 131 A 18-10	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa densa con ramas extendidas, pendulares y secas en riesgo de caída, fuste bifurcado, sistema radicular superficial, intrusivo muy ramificado, emplazado en zona semi dura lo que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, individuo no apto para traslado.	Tala
501	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.43	6	0	Regular	Cil 131 A 18-10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
502	SAUCO	0.48	3	0	Regular	Cil 131 A 18-10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
503	SAUCO	0.32	3	0	Regular	Cil 131 A 18-10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01407

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
504	URAPÁN, FRESNO	0.54	7	0	Regular	Cil 131 A 18-10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
505	URAPÁN, FRESNO	0.53	7	0	Regular	Cil 131 A 18-10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
506	CEREZO, CAPULI	0.59	6	0	Regular	Cil 131 A 18-10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
507	CEREZO, CAPULI	0.78	7	0	Regular	Cil 131 A 18-10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
508	CEREZO, CAPULI	1.17	8	0	Regular	Cil 131 A 18-10	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta mal condición física y sanitaria, copa semi densa a rala con ramas extendidas y secas en riesgo de caída, podas anteriores, fuste bifurcado con pudrición localizada, sistema radicular superficial muy ramificado, emplazado en zona semi dura lo que no permite la	Tala

RESOLUCIÓN No. 01407

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, espécimen no apto para traslado.	
509	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.26	3	0	Regular	Cil 131 A 18-10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
511	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.28	3	0	Regular	Cil 131 A 18-10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
512	SIETECUERO S NAZARENO	0.31	3	0	Regular	Cil 131 A 18-10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
513	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.27	4	0	Regular	Cil 131 A 18-10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01407

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
514	SAUCE LLORON	0.52	7	0	Regular	Cil 131 A 18-10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
515	EUGENIA	0.53	5	0	Regular	Cil 131 A 18-10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
516	PALMA COQUITO	0.38	9	0	Bueno	Cil 131 A 18-10	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, copa asimétrica con podas anteriores, fuste en buen estado, sistema radicular secundario ramificado, emplazado en zona que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie apta para traslado.	Traslado
517	SAUCO	2.42	5	0	Regular	Cil 131 A 18-10	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta mal condición física y sanitaria, copa semi densa a rala con ramas extendidas y secas en riesgo de caída, podas anteriores, fuste bifurcado descortezado, sistema radicular superficial muy ramificado, emplazado en zona semi dura lo que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, factores que sumados no se justifica el traslado del espécimen.	Tala
518	SAUCO	1.41	4	0	Regular	Cil 131 A 18-10	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta mal condición física y sanitaria, copa semi densa a rala con ramas extendidas y secas en riesgo de caída, podas anteriores, fuste bifurcado descortezado, sistema radicular superficial muy ramificado, emplazado en zona semi dura lo que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, factores	Tala

RESOLUCIÓN No. 01407

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							que sumados no se justifica el traslado del espécimen.	
519	CAUCHO BENJAMIN	1.16	6	0	Bueno	Cil 131 A 18-10	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste recto levemente inclinado, sistema radicular secundario muy ramificado no pivotante, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie moderadamente resistente al traslado.	Traslado
520	CAUCHO BENJAMIN	0.98	7	0	Bueno	Cil 131 A 18-10	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste recto levemente inclinado, sistema radicular secundario muy ramificado no pivotante, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie moderadamente resistente al traslado.	Traslado
521	CAUCHO BENJAMIN	0.55	5	0	Bueno	Cil 131 A 18-10	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste recto levemente inclinado, sistema radicular secundario muy ramificado no pivotante, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie moderadamente resistente al traslado.	Traslado
522	CAUCHO BENJAMIN	0.75	7	0	Bueno	Cil 131 A 18-10	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste recto levemente inclinado, sistema radicular secundario muy ramificado no pivotante, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie moderadamente resistente al traslado.	Traslado
523	CAUCHO BENJAMIN	0.56	6	0	Bueno	Cil 131 A 18-10	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste recto levemente inclinado, sistema radicular secundario muy ramificado no pivotante, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie moderadamente resistente al traslado.	Traslado

RESOLUCIÓN No. 01407

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
524	CAUCHO BENJAMIN	1.69	7	0	Bueno	Cil 131 A 18-10	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste recto levemente inclinado, sistema radicular secundario muy ramificado no pivotante, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie moderadamente resistente al traslado.	Traslado
525	OTRO	0.58	3	0	Bueno	Cil 131 A 18-10	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, copa asimétrica con podas anteriores, fuste en buen estado, sistema radicular secundario ramificado, emplazado en zona que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie apta para traslado.	Traslado
526	CAUCHO BENJAMIN	0.44	5	0	Bueno	Cil 131 A 18-10	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, copa asimétrica con podas anteriores, fuste en buen estado, sistema radicular secundario ramificado, emplazado en zona que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie apta para traslado.	Traslado
527	ALCAPARRO DOBLE	0.38	2	0	Bueno	Cil 131 A 18-10	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, copa asimétrica con podas anteriores, fuste en buen estado, sistema radicular secundario ramificado, emplazado en zona que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie apta para traslado.	Traslado
528	CAUCHO BENJAMIN	1.64	6	0	Bueno	Cil 131 A 18-10	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste recto levemente inclinado, sistema radicular secundario muy ramificado no pivotante, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie moderadamente resistente al traslado.	Traslado
530	CEREZO, CAPULI	0.14	4	0	Bueno	Cil 131 A 18-10	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste levemente	Traslado

RESOLUCIÓN No. 01407

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							inclinado, sistema radicular ligeramente intrusivo que permite buena estabilidad, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano resistente al traslado	
533	CIPRES	0.26	3	0	Regular	Cil 131 A 18-10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
534	SAUCE LLORON	1.33	8	0	Regular	Cil 131 A 18-10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
535	PINO COLOMBIANO, PINO DE PACHO, PINO ROMERON	0.85	6	0	Regular	Cil 131 A 18-10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
536	ACACIA NEGRA, GRIS	0.63	7	0	Regular	Cil 131 A 18-10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
537	CHICALA, CHIRLOBIRLO	0.66	4	0	Regular	Cil 131 A 18-10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01407

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
	FLOR AMARILLO						con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
538	GUAYACAN DE MANIZALES	1.06	8	0	Regular	Cil 131 A 18-10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
539	EUGENIA	0.75	8	0	Regular	Cil 131 A 18-10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
540	EUGENIA	0.53	5	0	Regular	Cil 131 A 18-10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
541	URAPAN, FRESNO	0.84	7	0	Regular	Cil 133 A 18-16	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01407

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							radio crítico, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
542	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.62	5	0	Bueno	Av Kr 19 131 - 70	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, individuo en desarrollo, copa semi densa y ramificada, fuste recto y sano, sistema radicular secundario poco ramificado e intrusivo, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano valiosa desde el punto de vista ecosistémico, se debe tener especial cuidado por ser una especie delicada al traslado.	Traslado
543	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.54	6	0	Bueno	Av Kr 19 131 - 70	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, individuo en desarrollo, copa semi densa y ramificada, fuste recto y sano, sistema radicular secundario poco ramificado e intrusivo, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano valiosa desde el punto de vista ecosistémico, se debe tener especial cuidado por ser una especie delicada al traslado.	Traslado
544	EUCALIPTO COMÚN	1.66	17	0	Regular	Av Kr 19 131 - 70	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa semi densa con excesiva ramificación, ramas secas y extendidas, fuste levemente inclinado, sistema radicular secundario extendido, suprimido frente a otros individuos lo que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, factores que sumados no justifican el traslado del espécimen.	Tala
545	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.52	5	0	Bueno	Av Kr 19 131 - 70	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste levemente inclinado, sistema radicular secundario muy ramificado, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano moderadamente resistente al traslado.	Traslado

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
----------	--------------	-----------	--------------------	----------------	----------------------	-------------------------------	---	------------------

RESOLUCIÓN No. 01407

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
546	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.63	6	0	Bueno	Av Kr 19 131 - 70	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste levemente inclinado, sistema radicular secundario muy ramificado, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano moderadamente resistente al traslado.	Traslado
547	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.73	7	0	Bueno	Av Kr 19 131 - 70	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, individuo en desarrollo, copa semi densa y ramificada, fuste recto y sano, sistema radicular secundario poco ramificado e intrusivo, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano valiosa desde el punto de vista ecosistémico, se debe tener especial cuidado por ser una especie delicada al traslado.	Traslado
548	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.68	6	0	Bueno	Av Kr 19 131 - 70	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, individuo en desarrollo, copa semi densa y ramificada, fuste recto y sano, sistema radicular secundario poco ramificado e intrusivo, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano valiosa desde el punto de vista ecosistémico, se debe tener especial cuidado por ser una especie delicada al traslado.	Traslado
549	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.61	6	0	Bueno	Av Kr 19 131 - 70	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, copa asimétrica con podas anteriores, fuste en buen estado, sistema radicular secundario ramificado, emplazado en zona que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie apta para traslado.	Traslado
550	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.76	7	0	Bueno	Av Kr 19 131 - 70	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, individuo en desarrollo, copa semi densa y ramificada, fuste recto y sano, sistema radicular secundario poco ramificado e intrusivo, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta	Traslado

RESOLUCIÓN No. 01407

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							para arbolado urbano valiosa desde el punto de vista ecosistémico, se debe tener especial cuidado por ser una especie delicada al traslado.	
551	CEREZO, CAPULI	0.07	1	0	Bueno	Av Kr 19 131 - 70	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste levemente inclinado, sistema radicular ligeramente intrusivo que permite buena estabilidad, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano resistente al traslado	Traslado
552	CEREZO, CAPULI	0.09	1	0	Bueno	Av Kr 19 131 - 70	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste levemente inclinado, sistema radicular ligeramente intrusivo que permite buena estabilidad, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano resistente al traslado	Traslado
553	ACACIA JAPONESA	0.75	5	0	Bueno	Av Kr 19 131 - 70	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, copa asimétrica con podas anteriores, fuste en buen estado, sistema radicular secundario ramificado, emplazado en zona que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie apta para traslado.	Traslado
554	CALLISTEMO	0.38	4	0	Bueno	Av Kr 19 131 - 70	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, copa asimétrica con podas anteriores, fuste en buen estado, sistema radicular secundario ramificado, emplazado en zona que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie apta para traslado.	Traslado
555	ACACIA NEGRA, GRIS	0.66	5	0	Bueno	Av Kr 19 131 - 70	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, copa asimétrica con podas anteriores, fuste en buen estado, sistema radicular secundario ramificado, emplazado en zona que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie apta para traslado.	Traslado

RESOLUCIÓN No. 01407

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
558	EUGENIA	0.39	5	0	Regular	Av Kr 19 131 - 70	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
559	EUGENIA	0.38	5	0	Regular	Av Kr 19 131 - 70	Se considera viable la Poda radicular del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa asimétrica, podas anteriores, fuste bifurcado, sistema radicular superficial muy ramificado e intrusivo, se considera la intervención silvicultural de las raíces por fuera del radio crítico que no afecte la estabilidad ni supervivencia del individuo.	Poda radicular
560	EUGENIA	0.35	5	0	Regular	Av Kr 19 131 - 70	Se considera viable la Poda radicular del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa asimétrica, podas anteriores, fuste bifurcado, sistema radicular superficial muy ramificado e intrusivo, se considera la intervención silvicultural de las raíces por fuera del radio crítico que no afecte la estabilidad ni supervivencia del individuo.	Poda radicular
561	EUGENIA	0.37	4	0	Regular	Av Kr 19 131 - 70	Se considera viable la Poda radicular del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa asimétrica, podas anteriores, fuste bifurcado, sistema radicular superficial muy ramificado e intrusivo, se considera la intervención silvicultural de las raíces por fuera del radio crítico que no afecte la estabilidad ni supervivencia del individuo.	Poda radicular
562	URAPÁN, FRESNO	0.76	14	0	Regular	Av Kr 19 131 - 70	Se considera viable la Poda radicular del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa asimétrica, podas anteriores, fuste bifurcado, sistema radicular secundario extendido, se considera la intervención silvicultural de las raíces por fuera del radio crítico que no afecte la estabilidad ni supervivencia del individuo.	Poda radicular
563	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.96	8	0	Regular	Av Kr 19 131 - 70	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01407

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
564	EUGENIA	0.52	5	0	Regular	Av Kr 19 131 - 70	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
565	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.08	1	0	Regular	Av Kr 19 131 - 70	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
566	EUGENIA	0.46	6	0	Regular	Av Kr 19 131 - 70	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
567	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.32	5	0	Regular	Av Kr 19 131 - 70	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01407

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
568	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.19	6	0	Regular	Av Kr 19 131 - 70	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
569	EUGENIA	0.28	3	0	Regular	Av Kr 19 131A - 30	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
570	SAUCO	0.59	6	0	Regular	Av Kr 19 131A - 30	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
571	SAUCO	0.62	5	0	Regular	Av Kr 19 131A - 30	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
572	SAUCO	0.68	4	0	Regular	Av Kr 19 131A - 30	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01407

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
573	SAUCO	0.72	4	0	Regular	Av Kr 19 131A - 30	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
574	EUCALIPTO COMÚN	0.82	4	0	Regular	Av Kr 19 131A - 30	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
575	DURAZNO COMÚN	1.23	6	0	Regular	Av Kr 19 131A - 30	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
576	SAUCO	0.39	3	0	Regular	Av Kr 19 131A - 30	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante,	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01407

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
577	CEREZO, CAPULI	0.73	7	0	Regular	Av Kr 19 131A - 30	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
578	SAUCO	0.33	6	0	Regular	Av Kr 19 131A - 30	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
579	SAUCO	0.98	3	0	Regular	Av Kr 19 131A - 30	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
580	SAUCO	1.06	3	0	Regular	Av Kr 19 131A - 30	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
581	SAUCO	1.36	4	0	Regular	Av Kr 19 131A - 30	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01407

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
582	DURAZNO COMUN	0.35	4	0	Regular	Av Kr 19 131A - 30	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
583	CAUCHO	1.35	5	0	Regular	Av Kr 19 131A - 30	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
584	SAUCO	0.95	3	0	Regular	Av Kr 19 131A - 30	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
585	CEREZO, CAPULI	0.34	2	0	Regular	Av Kr 19 131A - 30	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01407

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
586	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.78	8	0	Regular	Av Kr 19 131A - 30	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
587	CEREZO, CAPULI	0.75	8	0	Regular	Av Kr 19 131A - 30	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
588	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.62	5	0	Bueno	Av Kr 19 131A - 30	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, individuo en desarrollo, copa semi densa y ramificada, fuste recto y sano, sistema radicular secundario poco ramificado e intrusivo, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano valiosa desde el punto de vista ecosistémico, se debe tener especial cuidado por ser una especie delicada al traslado.	Traslado
589	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.64	6	0	Bueno	Av Kr 19 131A - 30	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, individuo en desarrollo, copa semi densa y ramificada, fuste recto y sano, sistema radicular secundario poco ramificado e intrusivo, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta	Traslado

RESOLUCIÓN No. 01407

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							para arbolado urbano valiosa desde el punto de vista ecosistémico, se debe tener especial cuidado por ser una especie delicada al traslado.	
590	LIMON	0.23	3	0	Bueno	Av Kr 19 131A - 30	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, copa asimétrica con podas anteriores, fuste en buen estado, sistema radicular secundario ramificado, emplazado en zona que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie apta para traslado.	Traslado
591	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.64	7	0	Bueno	Av Kr 19 131A - 30	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, individuo en desarrollo, copa semi densa y ramificada, fuste recto y sano, sistema radicular secundario poco ramificado e intrusivo, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano valiosa desde el punto de vista ecosistémico, se debe tener especial cuidado por ser una especie delicada al traslado.	Traslado
592	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.11	2	0	Bueno	Av Kr 19 131A - 30	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, individuo en desarrollo, copa semi densa y ramificada, fuste recto y sano, sistema radicular secundario poco ramificado e intrusivo, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano valiosa desde el punto de vista ecosistémico, se debe tener especial cuidado por ser una especie delicada al traslado.	Traslado
593	ARAUCARIA CRESPA	0.18	3	0	Bueno	Av Kr 19 131A - 30	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa, bifurcaciones basales, sistema radicular secundario muy ramificado que permite buena estabilidad, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano moderadamente resistente al traslado.	Traslado
594	ALCAPARRO ENANO	0.28	6	0	Bueno	Av Kr 19 131A - 30	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, copa asimétrica con podas anteriores, fuste en buen estado, sistema radicular secundario	Traslado

RESOLUCIÓN No. 01407

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							ramificado, emplazado en zona que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie apta para traslado.	
595	SCHEFFLERA PATEGALLIN A HOJIGRANDE	0.17	2	0	Bueno	Av Kr 19 131A - 30	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, copa asimétrica con podas anteriores, fuste en buen estado, sistema radicular secundario ramificado, emplazado en zona que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie apta para traslado.	Traslado
596	CAUCHO BENJAMIN	0.71	3	0	Regular	Av Kr 19 131A - 30	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
597	ARRAYAN BLANCO	0.65	2	0	Regular	Av Kr 19 131A - 30	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
598	LIQUIDAMBA R, ESTORAQUE	0.76	6	0	Regular	Av Kr 19 131A - 30	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
599	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.75	3	0	Regular	Av Kr 19 131A - 30	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01407

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante , fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
600	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.54	7	0	Regular	Av Kr 19 131A - 30	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
601	EUGENIA	0.21	2	0	Regular	Av Kr 19 131A - 30	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante , fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
602	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.16	1	0	Regular	Av Kr 19 131A - 30	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante , fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
603	SAUCO	0.24	1	0	Regular	Av Kr 19 131A - 30	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante , fertilización y protección mediante malla poli	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01407

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
604	SAUCO	0.28	1	0	Regular	Av Kr 19 131A - 30	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
605	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.52	7	0	Regular	Av Kr 19 131A - 30	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
606	FALSO PIMIENTO	1.17	8	0	Regular	Av Kr 19 131A - 30	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
607	PINO LIBRO	0.32	3	0	Regular	Av Kr 19 131A - 30	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
608	PINO LIBRO	0.28	3	0	Regular	Av Kr 19 131A - 30	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01407

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante , fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
609	PINO LIBRO	0.29	3	0	Regular	Av Kr 19 131A - 30	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante , fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
610	PINO LIBRO	0.27	3	0	Regular	Av Kr 19 131A - 30	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante , fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
611	CAUCHO BENJAMIN	0.22	1	0	Regular	Av Kr 19 131A - 30	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante , fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
612	CAUCHO BENJAMIN	0.23	1	0	Regular	Av Kr 19 131A - 30	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01407

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							del radio crítico, así como el riego constante , fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
613	EUGENIA	0.28	2	0	Regular	Av Kr 19 131A - 30	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante , fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
614	EUGENIA	0.25	2	0	Regular	Av Kr 19 131A - 30	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante , fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
615	EUGENIA	0.23	2	0	Regular	Av Kr 19 131A - 30	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante , fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral

Concepto Técnico No. SSFFS-03941

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
105	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.1	5	0	Regular	Av Kr 19 131-69	Se considera viable el Tratamiento Integral de los 6 mt de seto por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01407

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante , fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
113	EUGENIA	0.1	1	0	Regular	Av Kr 19 131-69	Se considera viable la Tala de 50 mt de seto de la especie Eugenia (Eugenia myrtifolia), por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular estado físico, copa densa con podas reiteradas realizadas por terceros, fuste bifurcado, suprimido frente a otros individuos, emplazado en zona semi dura que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, por lo que se descarta el traslado.	Tala
255	EUGENIA	0.1	1	0	Regular	Av Kr 19 127 B -85	Se considera viable el Tratamiento Integral de los 40 mt de seto por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante , fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
337	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.25	5	0	Regular	Av Kr 19 127A -33	Se considera viable la Tala de 221 mt de seto de la especie Ciprés (Cupressus lusitanica), por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular estado físico, copa densa con podas reiteradas realizadas por terceros, fuste bifurcado, suprimido frente a otros individuos, emplazado en zona semi dura que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, por lo que se descarta el traslado.	Tala
486	EUGENIA	0.1	2	0	Regular	Cll 131 A 18-10	Se considera viable el Tratamiento Integral de los 30 mt de seto por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular por fuera del radio crítico, así como el riego constante , fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01407

ARTÍCULO SÉPTIMO. - El INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU), con NIT. 899.999.081-6, a través de su representante legal o quien haga sus veces, deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones establecidas en los Conceptos Técnicos No. SSFFS-03940 y SSFFS-03941 del 21 de abril de 2022, en su acápite de (VI. Observaciones), ya que este documento hace parte integral de este Acto Administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO. - Exigir al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU), con NIT. 899.999.081-6, a través de su representante legal o quien haga sus veces, pagar por concepto de SEGUIMIENTO, de acuerdo a lo liquidado en el Concepto Técnico No. SSFFS-03940 del 21 de abril de 2022, la suma de UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$1'757.997) M/cte., bajo el código S-09-915 "PERMISO O AUTORIZACIÓN. TALA, PODA, TRANS-REUBICAR ARBOLADO URBANO".

Dicha consignación se podrá realizar en cualquier sucursal del Banco de Occidente; para lo cual podrá acercarse a la oficina de atención al usuario primer piso, de las Instalaciones de esta Secretaría Distrital de Ambiente ubicada en la Avenida Caracas No. 54-38 de Bogotá, presentando copia de la presente decisión y solicitar el correspondiente recibo de pago en el formato para Recaudo de Conceptos Varios, con destino al Fondo Cuenta PGA, dentro del término de vigencia del presente Acto Administrativo o podrá ingresar a la página de la esta Secretaría www.secretariadeambiente.gov.co – ventanilla virtual, creando usuario y contraseña, podrá generar el recibo de pago de esta obligación. La copia de consignación deberá ser remitida con destino al expediente SDA-03-2021-4146, una vez realizado el pago, con el fin de verificar el cumplimiento de la obligación.

ARTÍCULO NOVENO. – El INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU), con NIT. 899.999.081-6, a través de su representante legal o quien haga sus veces, con ocasión de la tala autorizada en el presente Acto Administrativo, de acuerdo con lo liquidado en los Conceptos Técnicos SSFFS-03940 y SSFFS-03941 del 21 de abril de 2022, deberá compensar, mediante **COMPENSACIÓN MIXTA**, que será distribuida de la siguiente manera: mediante la **PLANTACIÓN DE ARBOLADO NUEVO** de un total de 84 IVP(s), que corresponden a 36.45541 SMMLV, equivalentes a TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$ 33'120.695) M/cte., y mediante la **CONSIGNACIÓN** de CINCO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$5'088.537) M/cte., de acuerdo a lo establecido en el Concepto Técnico No. SSFFS-03941 del 21 de abril de 2022, a través del código C17-017 "COMPENSACIÓN POR TALA DE ARBOLES".

PARÁGRAFO PRIMERO. - El autorizado INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU), con NIT. 899.999.081-6, a través de su representante legal, o por quien haga sus veces, deberá dar estricto cumplimiento al Diseño paisajístico presentado y aprobado en el **Acta WR 1227 de 2022**, dentro del término de vigencia del presente Acto

RESOLUCIÓN No. 01407

Administrativo, cumpliendo con los lineamientos técnicos del Manual de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería y garantizando el mantenimiento (plateo, riego y fertilización) de los individuos plantados por el término mínimo de tres (3) años contados a partir de la siembra, una vez agotado éste término, deberá hacer entrega mediante Acta al Jardín Botánico José Celestino Mutis, de los árboles plantados y hacer la respectiva actualización del Sistema Oficial de Información del Arbolado Urbano de Bogotá D.C. "SIGAU", a través del Sistema de Información Ambiental "SIA".

PARÁGRAFO SEGUNDO. - Dicha consignación se podrá realizar en cualquier sucursal del Banco de Occidente; para lo cual podrá acercarse a la oficina de atención al usuario primer piso, de las Instalaciones de esta Secretaría Distrital de Ambiente ubicada en la Avenida Caracas No. 54-38 de Bogotá, presentando copia de la presente decisión y solicitar el correspondiente recibo de pago en el formato para Recaudo de Conceptos Varios, con destino al Fondo Cuenta PGA, dentro del término de vigencia del presente Acto Administrativo o podrá ingresar a la página de la esta Secretaría www.secretariadeambiente.gov.co – ventanilla virtual, creando usuario y contraseña, podrá generar el recibo de pago de esta obligación. La copia de consignación deberá ser remitida con destino al expediente SDA-03-2021-4146, una vez realizado el pago, con el fin de verificar el cumplimiento de la obligación.

ARTÍCULO DÉCIMO. - La ejecución de las actividades y/o tratamientos silviculturales objeto del presente Acto Administrativo, así como las obligaciones que se deriven del mismo deberán realizarse dentro del término de dos (2) años, contados a partir de la ejecutoria de la presente decisión.

PARÁGRAFO PRIMERO. - Cualquier solicitud de prórroga, ampliación o variación de este término, deberá ser solicitada con un (01) mes de anticipación al vencimiento del término otorgado para la ejecución de la autorización que se confiere a través del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - La Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) en cualquier tiempo podrá realizar control y seguimiento de la autorización conferida y del cumplimiento de las obligaciones atinentes a la misma.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. - El autorizado deberá radicar ante la Secretaría Distrital de Ambiente en un término de quince (15) días hábiles, posteriores a la finalización de la ejecución de los tratamientos silviculturales, el informe final con base en el anexo que estará disponible en la página web de la Entidad, en el link <http://www.ambientebogota.gov.co/es/web/sda/formatos-para-tramites-ante-la-sda>, así como el informe definitivo de la disposición final del material vegetal de los árboles de tala, bloqueo y traslado.

RESOLUCIÓN No. 01407

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. - El autorizado deberá ejecutar los tratamientos previstos en la presente providencia, bajo precauciones mínimas y de forma técnica, de conformidad con lo establecido por el Manual de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería de Bogotá; las intervenciones en manejo silvicultural, deberán programarse y realizarse por personal idóneo en la materia y bajo la supervisión de un profesional con experiencia en silvicultura urbana, de manera que se minimicen los riesgos para las personas, los bienes públicos y privados, así como para la circulación vehicular o peatonal. Igualmente, deberá tomar las medidas necesarias para minimizar las molestias por ruido y garantizar la limpieza del sitio intervenido.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. - Para el desarrollo de obras de infraestructura el autorizado deberá cumplir con la Resolución 1138 de 2013 *“Por la cual se adopta la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción y se toman otras determinaciones”* o la norma que la modifique o sustituya, la cual contiene las orientaciones técnicas, metodológicas y procedimentales en el control a los factores de deterioro ambiental y protección de los recursos naturales, en especial todo lo relacionado con el manejo de la avifauna para garantizar la gestión, manejo y desempeño ambiental sostenible en obras de construcción, de infraestructura y edificaciones dentro del Distrito Capital.

PARÁGRAFO. - La implementación de esta guía será verificada por la autoridad ambiental en las fases de control y seguimiento, por lo tanto, en la obra deben permanecer los soportes correspondientes al cumplimiento de cada uno de los diferentes componentes de la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción según el desarrollo de la obra.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. - El autorizado, reportará la ejecución de las actividades y/o tratamientos autorizados, según los protocolos definidos en los manuales de operación del sistema de información a la Secretaría Distrital de Ambiente, así mismo el autorizado deberá verificar su ejecución y reportarlo al Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano de Bogotá D.C. “SIGAU”, a través del Sistema de Información Ambiental “SIA”.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. - La Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) supervisará la ejecución de las actividades y/o tratamientos autorizados y verificará el cumplimiento de lo dispuesto en la presente providencia. Cualquier infracción a la presente Resolución dará lugar a la aplicación de las sanciones previo agotamiento del procedimiento sancionatorio previsto en la ley 1333 del 21 de julio de 2009, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. - Notificar el contenido del presente Acto Administrativo al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU), con el NIT. 899.999.081-6, a través de su representante legal, o por quien haga

RESOLUCIÓN No. 01407

sus veces, por medios electrónicos, al correo atciudadano@idu.gov.co de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020, en concordancia con lo establecido en el artículo 56 de la del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021.

PARÁGRAFO. - No obstante lo anterior, el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU), con el NIT. 899.999.081-6, a través de su representante legal, o por quien haga sus veces, si está interesado en que se realice la notificación electrónica del presente acto administrativo, deberá autorizarlo por escrito, suministrando el correo electrónico en el cual desea recibir la notificación. Sin embargo, si el interesado desea que se realice la notificación personal conforme a lo establecido en el artículo 66, 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realizará a la dirección Calle 22 No. 06 - 27, de la ciudad de Bogotá D.C.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. - Notificar el contenido del presente Acto Administrativo al abogado EDUARDO JOSÉ DEL VALLE MORA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.757.094 y tarjeta profesional No. 165529 del Consejo Superior de la Judicatura, o quien haga sus veces, por medios electrónicos, al correo edelvalle@delvallemora.com de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020, en concordancia con lo establecido en el artículo 56 de la del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021.

PARÁGRAFO. - No obstante lo anterior, el abogado EDUARDO JOSÉ DEL VALLE MORA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.757.094 y tarjeta profesional No. 165529 del Consejo Superior de la Judicatura, o quien haga sus veces, si está interesado en que se realice la notificación electrónica del presente acto administrativo, deberá autorizarlo por escrito, suministrando el correo electrónico en el cual desea recibir la notificación. Sin embargo, si el interesado desea que se realice la notificación personal conforme a lo establecido en el artículo 66, 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realizará a la dirección Calle 22 No. 06 - 27, de la ciudad de Bogotá D.C.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO. - Una vez en firme, enviar copia de la presente Resolución a las Subdirecciones de Financiera y de Control Ambiental al Sector Público de esta Secretaría para lo de su competencia.

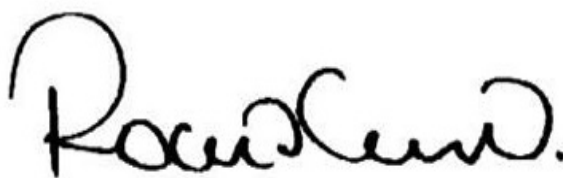
ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO. - Publicar la presente en el boletín ambiental, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

RESOLUCIÓN No. 01407

ARTÍCULO DÉCIMO VIGÉSIMO. - Contra la presente providencia procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse ante esta Subdirección, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta Resolución, en los términos de los artículos 74, 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D.C., a los 27 días del mes de abril del año 2022



CARMEN ROCIO GONZALEZ CANTOR
SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE

Elaboró:

LEIDY DANIELA PEÑA MARTÍNEZ	CPS:	CONTRATO 20220383 DE 2022	FECHA EJECUCION:	23/04/2022
-----------------------------	------	------------------------------	------------------	------------

Revisó:

ALEXANDRA CALDERON SANCHEZ	CPS:	CONTRATO 20210028 DE 2021	FECHA EJECUCION:	25/04/2022
----------------------------	------	------------------------------	------------------	------------

ALEXANDRA CALDERON SANCHEZ	CPS:	CONTRATO 20220530 DE 2022	FECHA EJECUCION:	25/04/2022
----------------------------	------	------------------------------	------------------	------------

KAREN ANDREA ALBARRAN LEON	CPS:	CONTRATO 20221037 DE 2022	FECHA EJECUCION:	25/04/2022
----------------------------	------	------------------------------	------------------	------------

ALEXANDRA CALDERON SANCHEZ	CPS:	CONTRATO 20220530 DE 2022	FECHA EJECUCION:	26/04/2022
----------------------------	------	------------------------------	------------------	------------

ALEXANDRA CALDERON SANCHEZ	CPS:	CONTRATO 20210028 DE 2021	FECHA EJECUCION:	26/04/2022
----------------------------	------	------------------------------	------------------	------------

Aprobó:

Firmó:

CARMEN ROCIO GONZALEZ CANTOR	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	27/04/2022
------------------------------	------	-------------	------------------	------------